

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 57 • Lunes, 25 de marzo de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
- **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Resoluciones 1.302

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Resolución sobre concesión de aguas públicas 1.302

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.— Anunciando el pago de tasaciones en los expedientes de expropiación forzosa de las obras que se referencian 1.303

— **Área de Planeamiento, Proyectos y Obras II. Sevilla.**— Anunciando el abono de Depósitos Previos referentes a las obras que se indican 1.304

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 1. Córdoba.— Notificación 1.305

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— Resolución 1.305

— **Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.**— Anuncios de citación para entrega de documentación 1.307

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— Resolución por la que se

designan Suplentes en el Tribunal constituido para la convocatoria de 3 plazas de Peones Especialistas (Centro Pecuario), al servicio de esta Corporación 1.308

— **Servicio Provincial de Recaudación.**— Anunciando la formación de las Matrículas para 2002 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios que se relacionan 1.308

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Córdoba. Dependencia de Recaudación.— Notificaciones 1.308

AYUNTAMIENTOS

Fernán-Núñez, Pájara-Fuerteventura (Canarias), Espiel, Lucena, Monturque, Córdoba, Nueva Carteya y Villanueva de Córdoba 1.314

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social.— Dictando Resolución 1.317

Juzgados.— Córdoba, Posadas, Huelva, Montoro y Pozblanco 1.318

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados.— Córdoba 1.319

Otros Anuncios. Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).— Anunciando Concurso .. 1.320

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CORDOBA
Núm. 2.495

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140044730219	M SANCHEZ ANDRADE	10870427	ALBACETE	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140044117029	M BAJO	43556569	BARCELONA	05-07-2001	60,10		RD 13/92	012.1
140044596710	TRANSPORTES REUNIDOS DEL V	A28496180	MONTORNES DEL VALLES	11-09-2001	60,10		L. 30/1995	
140044684041	M MARIN	31693646	JEREZ DE LA FTRA	30-08-2001	60,10		L. 30/1995	
140401331343	F CASTILLO	32030304	LA LINEA CONCEPCION	23-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044557900	J SUJAREZ	31401244	SAN FERNANDO	28-06-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
140044557893	J SUJAREZ	31401244	SAN FERNANDO	28-08-2001	93,16		RDL 339/90	062.2
140044380506	V VILLARREAL	52484398	BAENA	19-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
14004464777	J CASTILLO	52489914	CABRA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	014.2
140044763614	J VALLE	30802344	CORDOBA	28-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044763031	C SANTIAGO	30612584	CORDOBA	27-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140043990556	M RODRIGUEZ	45740359	CORDOBA	10-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044565970	J BERMUDO	30058683	ALCOLEA DE CORDOBA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	009.1
140044619801	M QUESADA	30475805	EL CARPIO	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044619795	M QUESADA	30475805	EL CARPIO	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044483008	M QUESADA	30475805	EL CARPIO	28-10-2001	96,16		RD 13/92	094.1
140044649817	M PEREZ	75679770	LUCENA	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140044637840	FUNDICION DE BRONCES ARTIS	814334999	MONTURQUE	12-09-2001	60,10		L. 30/1995	
140044562402	A MARAVER	75636993	PALMA DEL RIO	28-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044740845	J BETANZOS	30208547	PEÑARROYA PUEBLONUEV	26-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044740481	J BETANZOS	30208547	PEÑARROYA PUEBLONUEV	26-10-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044751594	F CABELLO	80122291	PRIEGO DE CORDOBA	27-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044641430	J CLAYERO	30513771	PUENTE GENIL	26-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
140401342018	F RAMOS	34020261	PUENTE GENIL	26-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
140401339329	J SANCHEZ MAYORAL	03799986	ARUCAS	14-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
140043902175	F ROSADO	30617488	PLAYA BLANCA	21-09-2001	60,10		L. 30/1995	
140401339482	S POLO	29079520	GRANADA	18-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
140401339421	F LUNA	34002042	ALCALA LA REAL	16-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
140401337151	P LLAMAS	51355318	ALCOBENDAS	30-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
149044368574	SOLERIA TECNICA SL	879436556	MADRID	06-08-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044731108	J MORIENTES	00816574	MADRID	19-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044731110	J MORIENTES	00816574	MADRID	19-10-2001	30,05		RDL 339/90	059.3
140401334952	M FERNANDEZ	07221717	MADRID	21-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
140401341981	L ABAD	51055559	MADRID	26-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
140044619771	L ABAD	51055559	MADRID	26-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044612454	L AVILA	05386687	MOSTOLES	14-09-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044640279	T GARCIA FERRER	30456355	FUENGIROLA	19-09-2001	60,10		RD 13/92	167.
140401336419	M CID	25088943	MALAGA	20-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
140043357928	A BONILLA	70838829	PALMA MALLORCA	26-09-2001	90,15		RD 13/92	143.1
140044577442	F SEGOVIA	28547758	OSUNA	07-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044546597	JOATRANSA S L	841977438	SEVILLA	09-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044638674	J VAZQUEZ	28446201	SEVILLA	29-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044735023	A GIL	29454022	SEVILLA	03-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044736878	J VERGARA	28600988	SEVILLA	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044738863	J ALANIS	28784959	SEVILLA	14-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140401328423	R RAHMI	28837110	SEVILLA	02-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
140401334939	J MORENO	28912569	SEVILLA	18-09-2001	180,30		RD 13/92	052.
140401340769	J GARCIA	28924856	SEVILLA	11-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044780418	D GOMEZ	30473045	SEVILLA	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140401342031	J RUIZ	27314333	VALENCINA CONCEPCION	26-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044619783	J RUIZ	27314333	VALENCINA CONCEPCION	26-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044375274	S DELGADO	28729074	TARRAGONA	06-09-2001	60,10		L. 30/1995	

Córdoba, 1 de marzo de 2002.— El Subdelegado de Gobierno,
José Antonio Mancheño Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 2.477
Ref. Exp. TC-16/0294

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.
Titular: Juan Antonio Reina Benítez (D.N.I./N.I.F. 30.414.145-A).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "San José de Capillas",
Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: 18,83 litros por segundo.
Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.
Volumen: 188.340 metros cúbicos/año.
Superficie Regable: 125,5600 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 60, 30 y 3,5 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 12 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA

Núm. 2.508

Expediente de Expropiación Forzosa. 1-CO-344.M. Variante de Cardeña. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 81,500 al 85,000. Tramo: Cardeña. T.M.: Cardeña.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos acordado en la obra de referencia, se avisa a los señores que se relacionan, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Cardeña, el próximo día 11-04-2002, a las 11 horas para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

A este acto deberán acudir los titulares de derechos afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el impuesto sobre Sucesiones.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

Relación de afectados

Término Municipal: Cardeña

Finca número.— Propietario.

17 G Ampliación; D. Antonio Cano Olmo, Plaza de Andalucía, número 7, 14445-Cardeña (Córdoba).

35 Ampliación; D. Bartolomé Romero Garrido, Avda. del Cerezo, número 36, 14445-Cardeña (Córdoba).

35 A Ampliación; Herederos de Catalina Romero Ruiz, calle Sierra de Bobia, número 30-ático, 28031-Madrid.

99; D. Miguel y Andrés Redondo Cachinero, calle Generalísimo, 38, Cardeña (Córdoba).

158 b; D.ª Estrella Garrido Moreno, Rbla. Justo Oliveras, 60, 4.ª-1ª, 0891-Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA

Núm. 2.509

Expediente de Expropiación Forzosa. 1-CO-344.M. Variante de Cardeña. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 81,500 al 85,000. Tramo: Cardeña. T.M.: Cardeña.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago del Justiprecio de Jurado acordado en la obra de referencia, se avisa a doña Rosalía Guzmán González, con domicilio en Cardeña (Córdoba), calle Blas Infante,

número 20, a fin de que se persone en el Ayuntamiento de Cardeña, el próximo día 11-04-2002, a las 12 horas para proceder al abono de dicho Justiprecio.

A este acto deberán acudir los titulares de derechos afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el impuesto sobre Sucesiones.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA

Núm. 2.512

Expediente de Expropiación Forzosa. 22-CO-2640. Variante de Trazado. carretera N-432 de Badajoz a Granada. P.K. 200,8 al 224,2. Tramo: Belmez-Espiel. T.M.: Espiel.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos acordado en la obra de referencia, se avisa a don Manuel Madrid del Cacho, con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 34, portal 1-1.º, a fin de que se persone en el Ayuntamiento de Espiel, el próximo día 17-04-2002, a las 11 horas para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

A este acto deberán acudir los titulares de derechos afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el impuesto sobre Sucesiones.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA

Núm. 2.514

Expediente de Expropiación Forzosa. 42-CO-2830. CN-437 Acceso al Aeropuerto de Córdoba. P.K. 0,000 al 7,125. Tramo: Córdoba-Aeropuerto. T.M.: Córdoba

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos acordado en la obra de referencia, se avisa a los señores que se relacionan, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Córdoba, el próximo día 16-04-2002, a las 11 horas para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

A este acto deberán acudir los titulares de derechos afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públi-

cos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el impuesto sobre Sucesiones.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

Relación de afectados

Término Municipal: Córdoba

Finca número.— Propietario.

2,2 a; Cía. Sevillana de Electricidad, calle García Lovera, número 1, 14002-Córdoba.

27; Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, calle Capitulares, sin número, Córdoba.

36 a; D. José Osuna Siles, calle D. Lope de Sosa, número 39, 14004-Córdoba.

36 b; D. Juan y Luis Baena Pino y Pedro Costi Ramos, Parque Azahara, 4, 3^o-1, 14005-Córdoba.

40 b; D. Francisco Roda Arroyo, Ctra. del Aeropuerto, km. 5, 14005-Córdoba.

46; D. Antonio Jesús Arenas Gavilán, calle Moral Alta, número 12, 2^o, 18009-Granada.

62; D. Enrique García Sánchez, Escr. Juan Pérez de Zurita, 3, Barriada La Golondrina, 14193-El Higuero (Córdoba).

74; D.^a María Mercedes Rosa Arroyo, Bartolomé, José Luis, Mercedes, Alfonso y Concepción Osuna Roda, calle Pintor Álvarez Ortega, número 4, 14193-El Higuero (Córdoba).

81; D.^a Ángeles Cruz León, calle Cantarero Rodríguez, número 15, 14193-El Higuero (Córdoba).

81 A; D. Fernando Sánchez Aguilera, Pasaje Platero Leiva, 3, 1^o-C, 14010-Córdoba.

82; D.^a Rosa María Robles Ramos, Ctra. del Aeropuerto, km. 4,8, 14005-Córdoba.

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en

Andalucía Occidental

SEVILLA

Núm. 2.515

Expediente de Expropiación Forzosa. 1-CO-346. Acondicionamiento. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cardeña-Límite de la provincia de Ciudad Real. P.K. 85,0 al 95,2 T.M.: Cardeña.

Pago de Tasaciones

Recibido el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos acordado en la obra de referencia, se avisa a los señores que se relacionan, a fin de que se personen en el Ayuntamiento de Cardeña, el próximo día 11-04-2002, a las 11 horas para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

A este acto deberán acudir los titulares de derechos afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el impuesto sobre Sucesiones.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Sevilla, 7 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

Relación de afectados

Término Municipal: Cardeña

Finca número.— Propietario.

13; D. José Romero Rodríguez, calle Marcelo Usera, 3, 28026-Madrid.

14; D. Baltasar Coletto Díaz, calle Blas Infante, número 1, 3^o-B, Villanueva de Córdoba.

28; D.^a Leonor e Isabel Carbonero Copado, calle Iglesia, número 40, Azuel (Córdoba).

48; D. Simón Cabezas Illescas, calle Fuencaliente, 6, Azuel (Córdoba).

83, 84 y 98; D.^a Ana Carbonero Carbonero, calle San Roque, número 3, Azuel (Córdoba).

99; D.^a María Redondo Carbonero, calle Rosaleda, número 14, Azuel (Córdoba).

100; D.^a Ana Copado Justos, calle Rosaleda, número 14, Azuel (Córdoba).

103-104; D.^a Paula García Justos, calle Fuencaliente, número 20, Azuel (Córdoba).

122; D. Rafael Morales Espejo, calle Mina, número 12, Azuel (Córdoba).

127; D.^a Juana Sánchez Panadero, calle San José, número 8, Azuel (Córdoba).

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en

Andalucía Occidental

Área de Planeamiento, Proyectos y Obras II

SEVILLA

Núm. 2.533

A N U N C I O

Referencia Proyecto: Expediente de Expropiación Forzosa motivado por las obras del proyecto:

Clave Obra: 12-CO-3870.

"Autovía A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (N) - Aguilar de la Frontera (S). Variante de Aguilar. Provincia de Córdoba".

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósitos Previos acordados en las obras de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

Lugar: Ayuntamiento de Monturque.

Fecha: 2 de abril de 2002.

Finca número.— Nombre y apellidos del titular.— Hora.

14-430.0170; Manuel Romero Romero; 11'00.

14-430.0178; Francisco Maestre Jiménez; 11'15.

14-430.0179; Diego Romero Jiménez; 11'30.

14-430.0180; Mercedes Córdoba Rodríguez; 11'45.

14-430.0181-185; José y Diego Romero García; 12'00.

14-430.0196; Josefa González Pedraza; 12'15.

14-430.0199; Antonio González Pedraza; 12'30.

14-430.0205; Juan Molina Sánchez; 12'45.

14-430.0211; Juan Ariza Granados; 13'00.

14-430.0216; Antonio Doblas García; 13'15.

14-430.0217; Rafael Doblas García; 13'30.

Deberán comparecer los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona prevista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberación antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificación del banco indicado que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Rafael Pajarón Sotomayor.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 184

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Intentada sin efecto la notificación efectuada por la Administración de la Seguridad Social Número Dos de Linares a don Miguel Ángel Graus Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 26.741.477-K y número de afiliación 23/1006689965, en el domicilio que consta en dicha Administración, sito en Córdoba calle Escritor Gómez de Rivera, número 2 y, a fin de comunicar su baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena con fecha de efectos 30 de junio de 2000 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27) se publica el presente anuncio, a fin de que surta efectos como notificación a la persona afectada.

Contra esta resolución podrá Vd. formular Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional ante esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" del día 11). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha Reclamación Previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2001.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.050

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado "Granitos Antonio Escribano Calero" en el término municipal de Pozoblanco.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADO "GRANITOS ANTONIO ESCRIBANO CALERO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR D. ANTONIO ESCRIBANO CALERO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado "Granitos

Antonio Escribano Calero" en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), promovido por D. Antonio Escribano Calero.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, de explotación minera denominado "Granitos Antonio Escribano Calero", se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACIÓN.-

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la remisión a ésta Delegación del Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración, en fecha 23 de mayo de 2001, por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba resolvió en fecha 31 de enero de 2000 someter dicho Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Restauración y Proyecto de Explotación al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOJA nº 49 de 28 de abril de 2001 en cumplimiento a lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, no habiéndose producido alegaciones en el plazo establecido.

Con fecha 20 de noviembre de 2001 se requirió al promotor de la actuación documentación complementaria al Estudio de Impacto Ambiental para poder emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, siendo remitida a esta Delegación con fecha 13 de diciembre de 2001.

En el Anexo II del presente documento se recogen consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado "Granitos Antonio Escribano Calero" en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), promovido por D. Antonio Escribano Calero.

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Los aspectos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental se consideran suficientes y las medidas correctoras propuestas adecuadas, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto.

No obstante, debe hacerse especial hincapié en el cumplimiento de las medidas correctoras que seguidamente se indican así como de otras adicionales que se incluyen:

Protección del Ambiente Atmosférico

Prevención de la contaminación atmosférica por emisión de partículas

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán riegos sistemáticos tanto a los caminos de acceso como a las zonas de actuación, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato.

Por tratarse de una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, perteneciente al grupo "B", según catalogación esta-

blecida en el Decreto 74/1.996, de 20 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire, deberá presentarse a esta Delegación por parte del explotador, en el plazo de tres meses, desde el inicio de la actividad, resultado del informe de inspección practicado por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, todo ello según lo establecido en la Orden de 18 de Octubre de 1.976

Prevención de la contaminación atmosférica por emisión de ruidos

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrá superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en las Tablas 1 y 2 del Anexo III del Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, adoptándose las medidas correctoras necesarias en el caso de superarlos.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Título III del Reglamento de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Protección de las aguas

Se construirá, previo al inicio de la explotación, canales perimetrales que drenen las aguas de lluvia, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la contaminación de éstas.

La topografía final de restauración se diseñará de forma que no se produzcan encharcamientos sobre la superficie de explotación.

Residuos

A fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas freáticas subyacentes, los vertidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria serán recogidos y tratados convenientemente para ser enviados a los centros de tratamiento autorizados, acondicionándose una zona impermeabilizada para los cambios de aceite y repostaje.

En este sentido deberá solicitar la preceptiva autorización como productor de residuos peligrosos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba si se generan más de 10.000 Kg de residuos peligrosos por año. Si la cantidad fuera inferior, deberá solicitarse la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la provincia. En cualquier caso, deberá cumplirse lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos, Real Decreto 833/88 de 20 de julio, modificado por el R.D 952/97 de 20 de junio y el Decreto 283/95 que aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental fuera del área mencionada, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

Suelos

La tierra vegetal para la restauración habrá de almacenarse en acopios no superiores a 2 m de altura y para un tiempo máximo de 6 meses, debiéndose abonar para que conserven sus propiedades bióticas primitivas en caso de superar dicho período de tiempo.

Para minorar en la medida de lo posible fenómenos de erosión en las áreas restauradas, se procederá inmediatamente, después de su ejecución, a la implantación de una cubierta vegetal.

Los cordones vegetales que se proyectan en el inicio de la explotación, formados, por uno de tierra vegetal propiamente dicha y otro de material de recubrimiento, se emplazarán de forma que se minimice el impacto paisajístico.

Incidencia Territorial

Patrimonio Arqueológico

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

Otras medidas a adoptar

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la

Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el Director Facultativo de la explotación.

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se halla depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

Programa de Vigilancia Ambiental

Se llevará a cabo el siguiente programa de vigilancia ambiental, por parte del promotor o titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales:

Retirada y acopio de la capa de suelo fértil al inicio de las labores de explotación, garantizándose un adecuado mantenimiento del mismo para la posterior restitución del terreno.

Control del polvo emitido a la atmósfera, en especial en la proximidad de zonas habitadas, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran.

Control de las emisiones de ruidos, en especial en la cercanía a zonas habitadas.

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible.

Control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente.

Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

Para la integración ambiental de la cantera, se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados, tanto de reposición y acondicionamiento de los suelos previamente almacenados, como de implantación de la vegetación según los casos.

Finalmente, una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno restaurado, así como el perfecto desarrollo de la vegetación implantada al efecto.

Otras Condiciones

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de la clausura de las mismas.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informes semestrales de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Así mismo, puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial donde fue hecha pública (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1.995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación

RESUELVO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el proyecto de explotación minera denominado "Granitos Antonio Escribano Calero" en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), promovido por D. Antonio Escribano Calero.

Por tanto, se considera que la actuación puede llevarse a cabo siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de explotación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al Ayuntamiento de Pozoblanco.

Córdoba, a 13 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I**Características básica del Proyecto de Explotación**

Redactor: Carlos Estepa Almena, Ingeniero Técnico de Minas.

La explotación está localizada en el término municipal de Pozoblanco en el Paraje conocido por "Guadarramilla", a unos 1.500 metros al sur del municipio. Se accede a la superficie que ocupan las cuadrículas que se solicitan, tomando la carretera que parte de Pozoblanco hacia Villaharta (CO-421) hasta llegar a su P.K. 2,4 donde de su margen izquierda parte el Carril de los Mohinos de la Loma, el cual atraviesa, junto con el Camino de la Piedra del Huevo y el Camino de la Cucharera, las cuadrículas solicitadas, siendo prácticamente accesible la totalidad de la superficie a través de los mismos.

Se define como objetivo la extracción de bloques de granito, aprovechándose para su comercialización un 50 %, quedando el restante como material estéril para el posterior relleno en el proceso de restauración.

Datos básicos de la explotación:

Superficie total a ocupar:	28.950 m ²
Potencia media de desmonte:	6 m
Volumen total de extracción:	173.700 m ³
Potencia cobertura vegetal existente:	0,75m
Volumen cobertura vegetal a acopiar:	21.712 m ³
Vida útil:	290 años. (600 m ³ /año) *

* Para el primer año se tiene proyectado extraer unos 600 m³ de todo-uno. Los restantes años dependerá de la demanda de mercado, cuyas cantidades se irán solicitando en los correspondientes Planes de Labores.

Se empleará explosivo para la obtención del bloque primario, el cual será transportado por la pala cargadora hasta la plataforma de trabajo, donde los canteros trabajarán manualmente hasta la obtención de adoquines, pequeños bloques o mampuestos.

ANEXO II**Consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental y plan de restauración**

Redactor: Carlos Estepa Almena, Ingeniero Técnico de Minas. Estudio de impacto ambiental:

Con independencia de la elección del emplazamiento por la naturaleza del afloramiento ya con apertura realizada (antigua explotación) se señala en el estudio de impacto ambiental como cualidad que presenta el mismo desde el punto de vista ambiental la no visibilidad desde ninguna carretera. Dada la poca potencia que se proyecta extraer y con los acopios de la tierra vegetal en el perímetro de la explotación, el impacto visual desde Pozoblanco (1.500 metros al Norte) será prácticamente nulo, ya que estas se confundirán con el horizonte donde son abundantes los afloramientos de masa granítica.

Por otra parte señalar que en la documentación técnica que conforma el expediente destaca la duplicidad de información que contiene en determinados aspectos, con inclusiones repetitivas en el proyecto de explotación y en el estudio de impacto ambiental. Igualmente señalar la inclusión de aspectos propios del estudio de impacto ambiental en el proyecto de explotación y viceversa. Todo ello contribuye a una lectura farragosa que hace difícil obtener conclusiones y por tanto la emisión de la presente declaración de impacto ambiental. Sirva de ejemplo: el técnico redactor indica en la descripción del medio físico que la vegetación más representada en esta superficie son los pastos naturales, donde abundan los tréboles y las gramíneas, con el fin de que a lo largo de los años proporcionen suelos agrícolas

Por último, el ruido y las vibraciones producidos por el explosivo (cordón detonante) es de poca importancia y de impacto nulo, teniendo en cuenta que se producirán dos detonaciones mensuales (100 g de pólvora negra para cada detonación).

Plan de Restauración:

La restauración que se proyecta, es la de ir restaurando a medida que avance la actividad, dejando entre ambas labores superficie suficiente para el movimiento de las máquinas. Una vez que se efectúe el relleno de los huecos causados con la extracción y antes de que sea cubierto con el material edáfico, será nivelada la superficie resultante para asegurar que el grosor del suelo edáfico a extender sea homogéneo en toda la superficie, con el fin de cubrirla con 25 – 30 cm, para que sea empleada posteriormente en uso ganadero. Posteriormente se abonará y sembrará de gramíneas las zonas restauradas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Asuntos Sociales

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.949

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 1.766/2001, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de doña María del Mar Bolaño Ojeda, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a doña María del Mar Bolaño Ojeda, que se persone en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Asuntos Sociales

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 1.950

Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 1.850/2001, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de don Fernando Sánchez Saco, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a don Fernando Sánchez Saco, que se persone en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 20 de febrero de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 2.633
A N U N C I O

Ante la imposibilidad de poder asistir como Secretario del Tribunal para cubrir 3 plazas de Peones Especialistas (Centro Pecuario), al servicio de esta Corporación, mediante el sistema de concurso libre, tanto el titular como la suplente designada para este caso, doña Dolores Martínez Coca, vengo en resolver designar como suplente del mismo a doña Dolores Fernández Espino, Jefa Negociado Mutualidad y Seguridad Social.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 18 de marzo de 2002.— El Presidente, P.D.: El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)
Núm. 2.454

En ejercicio de las competencias delegadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha formado las Matriculas para 2002 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejía, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpío, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Guadalquivir, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Granjuela, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villa del Río, Villalaralto, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Zuheros.

Las Matriculas estarán expuestas y a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos desde el 1 al 15 de abril.

La inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

En Córdoba, a 12 de marzo de 2002.— El Delegado de Hacienda, firma ilegible.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CORDOBA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Dependencia de Recaudación

Núm. 2.306

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el ANEXO I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondien-

te, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (ANEXO II)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emisiones que componen esta citación: 02.3.1.07.001; 02.3.1.09.002; 02.3.1.12.002; 02.3.1.15.001; 02.3.2.07.001; 02.3.2.14.002;

ANEXO I

(ver ANEXO II –fin listado–)

DNI/CIF	NOMBRE/RAZONSOCIAL	ADMON
30437676M	SANCHEZ CASTILLEJO MIGUEL	03031
X1326986R	CHORFI, ZOUHEIR	04104
30836573J	FERNANDEZ PINEDA JUAN JOSE	04600
30491624H	JIMENEZ FLORES JOSE	04600
33874151G	GIL GOMEZ GERARDO	08186
33954844J	FERNANDEZ DELGADO MANUEL	08299
30794650L	MURILLO SANCHEZ ANTONIO LUIS	08306
30795249C	JIMENEZ BALMON FRANCISCO JOSE	12600
B14461743	CARNERERO Y GARCIA SL	14038
79221685W	AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS	14038
34017194X	AGUIRREZABAL MESA ROBERTO	14038
30708504P	ALGAR JIMENEZ FRANCISCO	14038
34020136P	ALVAREZ CABELLO JOSE ANTONIO	14038
B14331763	APLICACION DE PINTURAS MIGUEL MESA SL	14038
30450556M	ARANDA SANCHEZ MIGUEL	14038
75658499E	ARJONA MONTERO ARACELI	14038
52487230B	ARJONA RUIZ JOSE FELIX	14038
X1410685A	ARRUDA NILDA CRISTINA	14038
52248279F	ARTES CLAVERIA SEBASTIAN	14038
B14223697	AUTOXENIL SL	14038
28783864P	BALDONADO VAZQUEZ FRANCISCO	14038
14325431L	BALDONADO VAZQUEZ RAFAEL	14038
30476730M	CABALLERO JIMENEZ M JOSE	14038
34010056W	CABALLERO PAREJO MANUEL	14038
48868511C	CAMPILLOS TORRES JOAQUIN	14038
50602149X	CANO PEREZ JOSE	14038
80129000J	CANTERO GARCIA PEDRO	14038
75623652C	CANTERO RAMIREZ JOSE	14038
48873201H	CARNERERO SANCHEZ MANUEL	14038
B14419832	CARTONAJES ANZUR SL	14038
14637288L	CASAS HERNANDEZ ANTONIO	14038
40838279P	CASAS PUBILL EMILIO	14038
75592584W	CASTILLO MEDINA MANUEL	14038
E14095574	CB DE FERNANDO GOMEZ MUÑOZ Y FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	14038
34020051S	CEJAS MORALES JOSE ANTONIO	14038
B14474993	CEJAS MURIEL SL	14038
30465237N	CENTERA GALVEZ ANTONIO	14038
X1417720T	CHAHINE ABDELALI	14038
34028471V	COBOS ALBA RAFAEL	14038
B14257281	COMERCIAL EGABRENSE AGRICOLA SL	14038
B14396329	COMERCIAL RUSTILUC SL	14038
52361839Q	COMINO SERRANO EDUARDO	14038
A14046353	COMPANIA GENERAL DE RESTAURACION SA	14038
B14464887	CONSTRUCCIONES NACASUR SL	14038
B14382873	CONSTRUCCIONES ORTIZ MURIEL SL	14038
B14229132	CONSTRUCC. Y DERRIBOS CAMACHO Y LAMA SL	14038
34020483X	CORTES GIL JUAN	14038
50608471F	CORTES HORCAS ENRIQUE MANUEL	14038
46023314S	CORTES ROMERO ANTONIO	14038
80885060V	CORTES SANTIAGO RAFAEL	14038
48866182Z	CORTES SUAREZ MANUEL	14038
80139727E	CORTES VEGA JOSE LUIS	14038
48869032N	COSANO CARNERERO FRANCISCO JOSE	14038
30071369L	DE LA ROSA MOLINA JOSE LUIS	14038
80136726B	DE LA ROSA PORRAS FRANCISCO JESUS	14038
74455005A	DE LOS REYES REYES JUAN MANUEL	14038
B14335228	EURO-PNEU SL	14038
30981272L	GARCIA MORENO DAVID	14038
34017936Q	GOMEZ AYALA ANTONIO	14038
34021309P	GOMEZ JIMENEZ SALVADOR	14038
75661820P	GOMEZ LOPERA ANTONIO	14038
34015530W	GOMEZ PADILLA PEDRO	14038
31820992D	HEREDIA SUAREZ ANTONIO	14038
B14419519	HOJIBLANCA SL	14038
50612168R	HORCAS DIAZ JUAN	14038
B14448997	INDUSTRIAS TAMELUC SL	14038
A14317853	INICIATIVAS SUBBETICAS SA	14038
51979978R	LAMA OSUNA INES	14038
48868574Z	MARTIN JIMENEZ LUIS	14038
30424028L	MATA RUIZ JOSE	14038
50604496B	MAYORGA ARROYO MIGUEL ANGEL	14038
01801194H	MONTERO RODRIGUEZ LUIS	14038

80136538F	MONTILLA ESTRADA FRANCISCO	14038	14038	B14421531	RECAUCHUTADOS SUR SL	
30462966H	MORAL PEREZ MANUEL	14038	14038	50605432G	REGIS GARCIA ANTONIO	
30452397Y	MORALES LIGERO RAFAEL	14038	14038	B14285845	REGOLAS HERMANOS PRIETO SL	
30402532M	MORALES MIGUELES VICENTE	14038	14038	35031384S	RENDON OCAMPOS JOSE RAMON	
30449315Y	MORENO MUÑOZ RAFAEL	14038	14038	29964846D	ROLDAN CUADRA JOSE	
28904142L	MORGADO MOLINA JOSEFA	14038	14038	34028652Z	ROMERO SOME MANUEL	
52487606L	MOYANO PADILLA JUAN	14038	14038	30469909S	RUEDA MERINO FRANCISCO	
A14213540	NEUMATICOS DE IMPORT. ORTUÑO AGUILERA SA	14038	14038	F14038087	SCL CONSTRUCTORA NUESTRA SEÑORA	
B14324115	NEUMATICOS PEREA SL	14038			DE LOS REMEDIOS DE ZUHEROS	14038
X1495240X	NOURI HADJ	14038	34014900Q		SILLERO GOMEZ ANTONIO	14038
26973474V	OCHOA JIMENEZ PEDRO	14038	00555175R		SOLIS RIVODIGO JUAN	14038
34026712Y	ORTEGA PAREJO JOAQUIN	14038	80116377V		VALVERDE ESPEJO FRANCISCO DE PAULA	14038
80136980N	ORTUÑO BERRAL MANUEL JOSE	14038	30430436X		AGUILAR SANCHEZ JUAN JOSE	14042
B14451330	P J HARO CONSTRUCC. Y PROMOCIONES SL	14038	30891500Q		ALBA ARJONA DIEGO	14042
50600185R	PEREZ GOMEZ JUAN CARLOS	14038	39185155D		ALBALA RUIZ MANUEL	14042
B14385702	DISGAGENIL SL	14038	30545741Q		AREVALO BERGILLOS RAFAEL	14042
B14342372	EL REY DEL CROISSANT DE MONTURQUE SL	14038	50601001N		BARRAGAN ARAGON JOSE	14042
52362974R	ESCOBAR MARTIN RAFAEL	14038	30532386R		CABELLO CANE JOSE MARIA	14042
52489495E	ESPEJO REYES ANTONIO JOSE	14038	50605512S		CABELLO JIMENEZ RAFAEL	14042
B14401541	FONTANERIA CHAYSE SL	14038	30397227J		CANTILLO VALLE BENJAMIN	14042
35066682P	GARCIA GOMEZ JOSE ANTONIO	14038	30812780W		CARETERO CORDOBS RAFAEL MARIA	14042
34025606G	GONZALEZ MORALES ANTONIO	14038	E14067086		CB F Z ASOCIADOS	14042
50607222T	GONZALEZ MUÑOZ JULIO ALBERTO	14038	46552281M		CHAPARRO RODRIGUEZ JORGE	14042
30536306B	GORDILLO GALLARDO JUAN LUCAS	14038	B14326060		CONSTRUCCIONES LA UNION BAENENSE SL	14042
52484679J	GUTIERREZ GALLARDO EDUARDO	14038	B14415996		CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ESPINOSA SL	14042
48874500Y	HEREDIA JIMENEZ ANTONIO	14038	80125165L		CRESPIN LOPEZ JOAQUIN	14042
30976775F	JIMENEZ BAENA JONATAN	14038	30434430W		CUESTA MORAL ANTONIO	14042
30955643N	JIMENEZ BAENA JOSE ANTONIO	14038	X3177937G		DAMBRAUSKAITE ZILVITA	14042
30740037P	JIMENEZ CABELLO MANUEL	14038	B14533749		EUGENIO LARA SOTOMAYOR SL	14042
50600088L	JIMENEZ HIERRO JOSE	14038	50600296C		FAJARDO CORTES DAVID	14042
50610423G	JIMENEZ HIERRO MOISES	14038	80136472X		GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL	14042
B14386387	JIMENEZ JALAO CONSTRUCCIONES SL	14038	30806410A		GARCIA VALLEJO JOAQUIN	14042
44364174A	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL JESUS	14038	30479226V		GARRIDO AGUILERA ISIDORO	14042
80144397T	JIMENEZ NIETO AMADOR	14038	30827926Z		GOMEZ BELLO EDUARDO	14042
30437684J	JIMENEZ UCEDA ENRIQUE	14038	30467589H		GOMEZ POLONIO MIGUEL	14042
48870225D	JIMENEZ VALLE JUAN JESUS	14038	26004870N		HIDALGO MORAL SEBASTIAN	14042
30804166J	JURADO FERNANDEZ FRANCISCO	14038	X3177911R		LEON ABELLO MARIA JEANNET	14042
30405066D	LOPEZ YERON JOAQUIN MARTA	14038	30484458M		LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO	14042
B14352561	LOS PILARES DE CONSTRUCC. Y FERRALLAS SL	14038	30798208N		MARTINEZ PEREZ RAFAEL	14042
34028728K	MAIRELES GOMEZ ANTONIO	14038	44352705B		MARTINEZ TRUJILLO ANGEL MANUEL	14042
80122242V	MALAGON AVILA FRANCISCO	14038	48868573J		MONTERO CORTES JUAN	14042
B14308175	MANFRASA SL	14038	30424278Q		MONTES LUNA JOSE	14042
25978831D	MARMOL MATILLA COSME MAXIMILIANO	14038	24285412B		MONTES NEIRO MIGUEL FRANCISCO	14042
X3000607G	MEDEIROS ALESSANDRA MASCARENHAS	14038	B14348452		MONTILLA DE INOXIDABLES SL	14042
79218986V	MERIDA MERIDA FRANCISCO JAVIER	14038	26971709T		MORAL BARBA SALVADOR	14042
B14441638	MESON CUATRO CAMINOS SL	14038	30793190P		MORAL SALAZAR JUAN ANTONIO	14042
75670890Q	MOLERO AGUILERA FRANCISCO	14038	30941567N		MUÑOZ ARANDA GONZALA	14042
80116050N	MUÑOZ SOTO JUAN	14038	51961950M		PARIAS CABALLERO JOAQUIN	14042
B14346324	MUEBLES CARIEXPORT SL	14038	B14315808		DROGAS DEL SUR SL	14042
48870254S	NAVARRO ROLDAN MARIA BELEN	14038	12200859A		DUAL RAMIREZ JUAN	14042
B14353973	NEUMATICOS AGUILERA SL	14038	B14449425		EBANO CAPITEL SL	14042
34015472J	PEREZ PASTOR ANTONIO	14038	X0520710J		EDDAHBI HAMDADI	14042
75666171N	PEREZ PORRAS JOSE	14038	30541024Z		ELCINTO RIO ALFONSO	14042
50601741Q	PINEDA CARRASCO MIGUEL ANGEL	14038	B14415137		FRANMARMOL SL	14042
79218639S	PINO MESA ANDRES	14038	B14441521		INTERIORISMO REYMI SL	14042
50603239L	PORCEL ORTIZ JOSE LUIS	14038	X3481136V		ISAKOVA LINA	14042
46025331P	PORRAS FERNANDEZ ANTONIO	14038	72565988E		JIMENEZ CRUZ FRANCISCO	14042
A14068217	PORRAS LEAL SA	14038	52352528C		JIMENEZ RAMIREZ JOSE	14042
52276457X	PORRAS SANTIAGO ANTONIO RAMON	14038	30906670Y		LUCENA SANCHEZ ANTONIO	14042
B14364129	PRIEGODUL SL	14038	75672039S		LUQUE URBANO JOSE MARIA	14042
B14313266	PROMOTORA INMOBILIARIA HNOS. HARO FDEZ. SL	14038	X2147993T		MERDI MIHAMED	14042
34010567F	PULIDO GRANADOS FRANCISCO	14038	30802640M		MILLAN LUQUE MIGUEL ANGEL	14042
79220584M	PULIDO JIMENEZ AGUSTIN	14038	B14397558		MONTALBEÑA DE MAQUINARIA SL	14042
41096907R	PULIDO PULIDO JOSE ANTONIO	14038	30491435J		MONTERO CORTES GONZALO	14042
30438511N	REYES AGUILERA JOSE	14038	34002947T		MONTERO CORTES JOSE	14042
01892265D	REYES FERNANDEZ EDUARDO JESUS	14038	52195048K		MUÑOZ PARRA EMILIANO	14042
80147613L	RICO MERIDA CAYETANO	14038	X2952755S		MUNERA ARIAS BETTY LUCY	14042
34013195J	RIO JIMENEZ MIGUEL ANGEL DEL	14038	03299106D		NARBUTAITE ANGELE	14042
30435358X	RIVAS CABEZAS ANTONIO	14038	34022464J		POVEDANO HURTADO MIGUEL	14042
34010311G	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	14038	34002757V		POZO HORCAS JOSE RAFAEL	14042
34028118D	RUIZ MAIZ ANDRES	14038	30820788Y		PRIEGO CRIADO FRANCISCO ANTONIO	14042
80129161J	RUIZ MUÑOZ PABLO	14038	34017331D		PRIETO LOPERA JUAN	14042
75642761Q	RUIZ REY ANTONIO	14038	B14113971		PRODUCTOS AGO SL	14042
75641534P	SALAZAR MOLERO JUAN EMILIO	14038	B14259105		PROMOCIONES CASTILLEJOS Y PARRAGA SL	14042
B14329569	SALAZONES PUENTE GENIL SL	14038	B14487383		RESTAURANTE GARCIA LOPEZ SL	14042
34010513E	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	14038	B14449441		REYVIFAC SL	14042
30785276Y	SOTO CASTRO MANUEL	14038	44362119H		REY VALVERDE SEBASTIAN DIEGO	14042
30426456D	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	14038	X3177923J		RIASCOS HURTADO VILMA LIDA	14042
B14098800	SUCESORES DE DESTILERIAS REYES MOLINA SL		50609586H		RIOS ORTEGA DAVID	14042
14038	B14502967	SUPERMERCADO MORILES SL	30787266H		RUZ REINA JUAN	14042
14038	34013471J	TORRES MIGUELES MARIA CARMEN	29914013Y		SANCHEZ COSTA ELEONORA	14042
14038	34022920D	VILLEN ALARCON ENRIQUE	34019768P		SANCHEZ GALAN JUAN MIGUEL	14042
14038	52361214N	ZAMORA CAMACHO NATALIA	X1315435L		SOUFIANE ABDELKRIM	14042
14038	30455473T	RAMIREZ JIMENEZ AGUSTIN	52485988B		TORO SOLANA FRANCISCO JAVIER	14042
14038	80116119N	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	80138959J		RAIGON PEDRAZA RAFAEL	14042
14038	75387820F	RAMOS RIVAS JOSE	B14447965		RAMBLACOR SL	14042

38422561A	RAYA GALLEGOS TOMAS	14042	30815788C	CAÑERO RAMOS CARLOS	14600
44203183N	REBOLLO CORTIL ELISEO	14042	30535895Z	CAÑERO SALMORAL ANTONIO	14600
48866764K	REINA JIMENEZ MANUEL	14042	30952294K	CABRERA CARACUEL ELIAS	14600
52352106N	REINOSO TEJADA JOAQUIN	14042	28667045Y	CALLE OCA MARIA DOLORES DE LA	14600
X2398824Q	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA LUCIA	14042	30480662G	CAMACHO FLORES MANUEL	14600
50607214S	ROMERO PRIETO MANUEL	14042	B14391569	CANOVAS PELUQUEROS SL	14600
A14363568	TRANSPEJO SA LABORAL	14042	30503284V	CARDADOR PEREZ JOSE ANTONIO	14600
30202679E	ALBARRACIN MELLADO MANUEL	14052	B14345953	CARDENAL HERRERO SL	14600
30199475S	BALSERA MORENO ENRIQUE	14052	30443345Q	CARMONA AVILA FRANCISCO JOSE	14600
B14378327	BENITEZ LEDESMA REPARACIONES SL	14052	44353145Z	CARMONA MARIN RAFAEL ALFONSO	14600
76396716P	BLANCO PIÑEIRO MANUEL	14052	30824027W	CARMONA SANCHEZ ANGEL LUIS	14600
G14450159	CASEP. S.C.	14052	B14501852	CARNICAS DE ALMADEN SL	14600
B14334577	CONFECCIONES CREUVA SL	14052	30480678C	CARRERA GARCIA MANUEL JESUS	14600
B14524979	CONFECCIONES GUADIATO SL	14052	30816512P	CARRILLO FLORES RAFAEL	14600
30199019L	FERNANDEZ REDONDO ANTONIO	14052	29999294A	CARRION FERNANDEZ ANTONIO	14600
30200595P	IGLESIAS ORTIZ MARIA DOLORES	14052	30509604N	CASADO PIERI MANUELA	14600
30207477J	MARTINEZ CUSTODIO LUIS	14052	24179506C	CASARES GARRIDO M VICTORIA	14600
30144347H	MARTINEZ VERDEJO ANGEL	14052	30504765A	CASTILLA FERNANDEZ JUAN DE DIOS	14600
44865891K	MATEU GODOY VANESA	14052	B14231914	CATERMOVIL SL	14600
14704376Q	ORTEGA PEÑALVA JOSE ANTONIO	14052	B14404750	CAYETANO FERNANDEZ SL	14600
30195143F	PEREZ CALVENTE MANUEL	14052	E14494124	CB GARBO	14600
30203630F	ESPARTERO GALLEGO JOSE CARLOS	14052	30430139N	CEBRERO ARQUILLO JOSE MANUEL	14600
B1443939Q	MADE IN PEÑARROYA SL	14052	29909155R	CERRATO DEL CASTILLO RAFAEL	14600
30209182Q	MOHEDANO JARABA FRANCISCO	14052	30942815H	CHAIRI EL PUERTO MOHAMED	14600
30207787R	MURILLO VILLARREAL FRANCISCO MANUEL	14052	B14470587	CHIPYLAND SL	14600
30202531N	SALGUERO ACEDO ANTONIO	14052	30449086F	CLAVERO MUÑOZ DIEGO	14600
B14443949	TERRAZOS PEÑARROYA SL	14052	B14409833	CLIMATIZACION Y HOSTELERIA SL	14600
80151829A	ZAMORANO CABALLERO MIGUEL ANGEL	14052	B14390298	CLINILABOR SUR SL	14600
30969755W	ZORZUTTI DANDREA DANILO FERNANDO	14052	B14372833	COMERCIAL DE ALIMENTACION LAS DOS JJ SL	14600
30192186V	RUIZ ADANA NAVAS JUAN	14052	B14277479	COMERCIAL ORTIZ-OLLERIAS SL	14600
80155459E	TRUJILLO PEREZ MANUEL	14052	A14201198	COMERCIALIZADORES ANDALUCES SA	14600
30210300F	AREVALO DE LA FUENTE FRANCISCO	14054	22462274Z	CONDE QUEBRADAANGELES	14600
X3201913Z	CABEZAS BENALCAZAR GLORIA	14054	A14030563	CONFECCIONES MEZQUITA SA	14600
75700901N	CABRERA GIL JOSE	14054	B14282099	CONFECCIONES ROVER PADILLA SL	14600
30527943C	DIEGUEZ MARTIN JOSE MARIA	14054	B14453849	CONFECCIONES Y DISEÑOS CIPRIANA SL	14600
05869638S	FERNANDEZ RISQUEZ JOSE ANDRES	14054	A14038137	CONSTRUCCIONES MIGUEL RODRIGUEZ SA	14600
30204389F	GARCIA MUÑOZ BENITO	14054	B14313696	CONSTRUCCIONES TORRES GONZALEZ J SL	14600
25004591A	DOMINGUEZ CASTELLON GUSTAVO ALBERTO	14054	B14095392	CORDOBA VISION SL	14600
75699029A	GALVEZ FERNANDEZ ANGELA	14054	44354059P	CORDOBA ZURERA ANTONIO	14600
X3472513L	HENAO HENAO LUZ PIEDAD	14054	B14391940	CORDOBESA DE VIAS Y CONSTRUCCI	14600
30210689M	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	14054	B14367858	CORDOBESA DISTRIBUIDORA DE ALI	14600
51622632Y	PEREZ LUNA JOSE	14054	79220828L	CORDON DELGADO INMACULADA	14600
75707543F	PLANTON SILVA CARMELO	14054	30802651Q	CORDON LLAMAS JOAQUIN	14600
X3481177N	QUINTERO LILIANA	14054	44352108N	CORPAS RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	14600
50066866Y	RANCHAL LOPERA ILDEFONSO	14054	30493765C	CORTES CAMPOS ANTONIO MIGUEL	14600
75698125L	RUBIO CASTILLA JUAN ANTONIO	14054	30796690N	CORTES JIMENEZ ELENA	14600
B14398374	GESTIONES OLIVARERAS SL	14600	44359861Z	CRUZ COBOS FRANCISCO MANUEL	14600
B14203699	MANUEL BLESA TRABAJOS AEREOS SL	14600	29916695C	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO	14600
30815091J	MARIN REGALON MARIA ISABEL	14600	30534335H	CRUZ CONDE JOSE	14600
B14380901	MAYA GORRETA SL	14600	30458402P	CRUZ MONTORO JOSE	14600
B14429112	MOVISAT COMUNICACIONES SL	14600	30831508P	CUERVA REINA FRANCISCO JAVIER	14600
B14427363	ORQUESTA FSS SL	14600	30046604W	DIAZ CAMACHO JUAN MIGUEL	14600
30484771L	RAMOS JURADO MILAGROS	14600	A14047922	ESTUDIOS Y TECNICAS ESPECIALES SA	14600
30060265R	RIOS RODRIGUEZ JOSE LUIS DE LOS	14600	X2386037V	FAICALZNIBER MOHAMED	14600
B14374151	TELEMOTO SL	14600	31567380H	FALDER FERNANDEZ DE BOBADILLA JUAN	14600
25860049E	ACEITUNO CANO MANUEL	14600	30933603Y	FERNANDEZ CASTAÑO RAFAEL	14600
44356682D	ACEVEDO FRAGEIRO MARIA ANGELES	14600	30539753P	FERNANDEZ CESPEDES RAFAEL	14600
B14460471	ADISARA SUR SL	14600	30806536Z	FERNANDEZ DE MOLINA CASTRO FRANCISCO J.	14600
30445650K	AGUDO MARTIN ANTONIO	14600	30949221F	FERNANDEZ DONCEL ANTONIO JAVIER	14600
X1972553G	AHRAM ABDELLAH	14600	30421061L	FERNANDEZ GOMEZ JUAN MANUEL	14600
44365460R	ALCAIDE CANTOS ANTONIO	14600	30822900W	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	14600
30441923C	ALCOBENDAS PALOMORES PEDRO	14600	30789803W	FERNANDEZ PASTRANA JUAN CARLOS	14600
30827837V	ALFARO MUÑOZ FRANCISCO	14600	30822805E	FERNANDEZ RUIZ RAFAEL CARLOS	14600
30954682V	ALINQUE FERNANDEZ ANTONIO	14600	45737129L	FERNANDEZ VIEDMA JOAQUIN	14600
30051896G	AMO BERNAL ALEJANDRO	14600	44361457T	FERNANDEZ ZAMORANO JOSE MIGUEL	14600
30516528J	ANGUITA MORALES MANUELA	14600	30544574E	GARCIA PADILLA JOSE CARLOS	14600
B14381735	APEAC SL	14600	30402848E	GARRIDO CASTRO MIGUEL	14600
B14205314	APROINTE SL	14600	B14435994	GEOSUR 96 SL	14600
30055855F	AREVALO BEJAR DIEGO	14600	B14388441	GESTION TURISTICA MEZQUITA SL	14600
30807126Y	ARIAS VILLALON MANUEL	14600	30412276C	GOMEZ CALERO ANTONIO RAMON	14600
30405558H	ARJONA SILLERO ANGEL	14600	30470467K	GOMEZ FLORES AURORA	14600
30011147B	ARROYO JIMENEZ ANTONIA	14600	30424427G	GOMEZ LAMA JOSE ANTONIO	14600
A14101000	ARROYOMOTOR SA	14600	30795391R	GOMEZ MARTINEZ JUAN	14600
05779679D	ARTECHE SENDARRUBIAS JOSE LUIS	14600	30465333Q	GOMEZ PEDROSA FRANCISCO	14600
B14114565	AUDICOR SL	14600	45745062V	GOMEZ ROCHE DAVID	14600
30485206V	BAÑO CANALES JOSE ANGEL	14600	44369566J	GOMEZ SANCHEZ ANDRES	14600
29891393H	BAÑOS LUQUE MARIA DEL CARMEN	14600	44367693A	GONZALEZ ALCANTARA JOSE MARIA	14600
30023924T	BAENA PARREÑO FRANCISCO	14600	30971927N	GONZALEZ ALONSO MATIAS	14600
30837738M	BAEZA PEREZ TOMAS	14600	30952725S	HEREDIA JIMENEZ LUISA	14600
B14443287	BAR RESTAURANTE CASA PEPE SL	14600	45740343J	HERENCIA ACAIÑA JUAN	14600
30431400P	BEJARANO CIELOS ANTONIO JOSE	14600	31492751R	HERNANZ GONZALEZ JESUS FERNANDO	14600
29910786E	BELTRAMI LOPEZ LINARES LUIS	14600	15883471Q	HERRERO MENDEZ MARIA VICTORIA	14600
30459576D	BERMUDEZ FERNANDEZ JUAN	14600	30950908S	HIDALGO BERNA DAVID	14600
30446391A	BOLIVAR BAEZA JOSE MANUEL	14600	X1418759G	HOUB FATIMA	14600
X2414632T	BRIGUI ZOHAI	14600	30005383C	IBAÑEZ CASTRO LUIS	14600
30524414X	CAÑEDO TORRES MARIA ENCARNACION	14600	B14376719	IMPART ANDAL. GABINETE PRENSA Y COMUN. SL	14600

B14346365	INDUSTRIAS DE PINTURAS PINDECOR SL	14600	30013226C	JIMENEZ BAEZA RAMON	14600
29826837T	INFANTE PEREZ JOSE	14600	30547817E	JIMENEZ GUTIERREZ RAFAEL ANGEL	14600
A14233639	INMOBILIARIA EL ARCANGEL SA	14600	B14302699	JOFER TOYS SL	14600
30044185K	JURADO MONTIJANO RAFAEL	14600	06543804M	JUAN LOPEZ PEDRO LUIS DE	14600
30804293W	LASTRE AREVALO JOSE ANTONIO	14600	30416541F	LOPEZ RAYA FRANCISCO JESUS	14600
30834587M	LEMONS COSTILLA JESUS MANUEL	14600	30813446R	LOPEZ TEJADA MARIA MAR	14600
29987236C	LEON FERNANDEZ ANTONIA	14600	G14275069	LOS PILARES CORDOBESES	14600
52309446V	LEON RDRIGUEZ CRISTOBAL	14600	30417056Q	LOZANO SORIANO JOSE MARIA	14600
44363570C	LIMONES RODRIGUEZ CARLOS	14600	30802421Q	LUCENA PALOMINO JUAN ANTONIO	14600
B14464945	LIMPO CORDOBA SL	14600	304411934P	LUQUE RUIZ GONZALO	14600
30788754B	LLANO LUQUE ANTONIO	14600	30441725Y	LUQUE-ROMERO POLO MANUEL SILVESTRE	14600
30811436S	LOPEZ AGUILAR JAVIER	14600	B14478754	M.M.S. SL UNIPERSONAL	14600
30787471Q	LOPEZ LLAMAS RAFAEL JOSE	14600	45742339P	MADUEÑO JAEN FRANCISCO JAVIE	14600
28219111C	LOPEZ NARVAEZ EMILIO	14600	30407571F	MEDINA GALLEGO SOFIA	14600
E14474704	MARMOLÉS Y GRANITOS LOS CALIFAS CB	14600	30790367Z	MEDINA OLMO ALFONSO	14600
30959452A	MARQUEZ GARCIA MARIA JOSEFA	14600	30822985H	MELLADO MOLLEJA DAVID	14600
30423346G	MARTINEZ GARCIA ALFONSO	14600	B14215396	MERCADILLO DE CORDOBA, SL	14600
43170976E	MARTINEZ GARRIDO DAVID	14600	B14433718	MESON RESTAURENTE LA PLATA SL	14600
44369581M	MARTINEZ LOPEZ JORGE	14600	B14339048	METALHIERRO DE CORDOBA 15 SL	14600
45735079Q	MARTINEZ MEDINA FRANCISCO JOSE	14600	B14510051	MOBILIARIO DE OFICINA HNOS. REDONDO SL	14600
30501325J	MARTINEZ POSADAS JOAQUIN GONZALO	14600	B14314546	MODAS VIANA SL	14600
30426025S	MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	14600	30531569N	MOHAMED ESBAI FATIMA	14600
B14567135	MAS PLUS BANG RECORDS SL	14600	29906693T	MOLERO CABELLO MAGDALENA	14600
30819777F	MATA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	14600	30535506Q	MOLINA MARIN EMILIO	14600
30188066Z	MAXIMIANO GARCIA DANIEL	14600	30040838D	MUÑOZ CALVENTO ANTONIO	14600
09274923N	MONTES MERINO MARIA CONCEPCION	14600	30956680Z	MUÑOZ CORTES RAUL	14600
05883165H	MORA OLIVARES MIGUEL LUIS VICENTE	14600	F14428528	MUEBLES EL ARENAL SDAD COOP ANDALUZA	14600
30798390X	MORA PEREZ DAVID	14600	B14027569	MUEBLES GONDIZ SL	14600
30802941F	MORALES CENTELLA PEDRO	14600	B14371181	MUEBLES VICTOR MOLINA SL	14600
29929883Y	MORALES SERRANO MANUEL	14600	30505346D	NAVARRO ARANDA ANTONIO	14600
X3074042T	MORENO IBARRA CARLOS ALBERTO	14600	30825104K	NAVARRO MARTINEZ ALBERTO	14600
30408117R	MORENO REINA MANUEL	14600	30471074F	PEREZ LASTRA PEREZ LASTRA MARIA TERESA	14600
30951918J	MORENO SALGUERO FERNANDO	14600	44358634Y	PERIS ARANDA ANTONIO JESUS	14600
30519169D	MORIANA ROMERO SANTIAGO	14600	B14299382	PESCADOS RUIZ LUQUE SL	14600
B14551402	MP DARLECO SL	14600	30399621S	PINEDA GUERRERO FLORENCIO	14600
30417881J	NOGUERO ARANDA ANTONIO	14600	30549352Q	PLANTON JIMENEZ CARMEN	14600
E14551014	OKLAN CB	14600	B14417653	POLIESTER POLECOR SL	14600
27347759T	ORTEGA FERREIRA GEMA	14600	30475048W	PORTERO PEÑA FRANCISCO	14600
44361502E	ORTEGA GRACIA JUAN PABLO	14600	B14383756	POVILOZ SL	14600
29803086P	ORTI MELENDEZ VALDES VICENTE	14600	F14386106	PREESCOLAR EL COLE SDAD COOP ANDALUZA	14600
X2606509B	OUARDI MUSTAPHA	14600	30525277E	PRIETO CASTRO PABLO JOSE	14600
30525371R	PADILLA ALCARAZ RUBEN	14600	30058001Z	PRIETO LOPEZ ANTONIO	14600
B14445753	PAN ARIZA SL	14600	30413951Q	PRIETO MANCHADO JOAQUIN	14600
44362518A	PANADERO PRIETO ANTONIO	14600	E14213060	PROCOVE CB	14600
51632638F	PEÑA BRAVO ANTONIO JOSE	14600	75655907Y	PUNTES MONTORO ANTONIO ENRIQUE	14600
30520471T	PEDROSA ARIAS ANTONIO	14600	30534556D	QUIÑONES PAIN JERONIMO	14600
30519958Q	DUQUE DIAZ JOSE ANTONIO	14600	30416649T	REQUENA MILLAN RAFAEL	14600
E14484703	EL GALEON CB	14600	B14407431	RESTAURANTE OLIVARES GORDILLO SL	14600
B14032767	ELECTRO CORDOBA SL	14600	30826517P	RIOBOO GOMEZ ENRIQUE	14600
B14501084	EMPR. CORDOB. DE IMPORT. DE AUTOMOVIL. SL	14600	30522417Z	RIVAS ROLDAN ANTONIO	14600
B14097034	EQUIPO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	14600	30977185A	RODRIGO MORALES ALEXIS	14600
28742258D	ESCORZA FERNANDEZ JUAN PEDRO	14600	30473109H	RUIZ CABALLERO LUIS	14600
30547189S	ESCRIBANO REYES ANTONIO	14600	30798830J	RUIZ MOYA RAFAEL	14600
30966638J	ESCUDERO SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL	14600	29959345M	RUIZ REY MANUEL	14600
30497333T	ESCUDERO SANZ RAFAEL	14600	44362887G	RUIZ REYES MARIA ASUNCION	14600
29907962G	ESPINAR MORENO PABLO	14600	30829729T	SAINT-GERONS CAÑUELO JOSE IGNACIO	14600
E14296149	ESTRUCTURAS CORDOBESAS CB	14600	29870009R	SANCHEZ EGEA ANTONIO	14600
24885729M	FORTES GALLEGO MANUEL	14600	44366319D	SANCHEZ MORENO ANTONIO	14600
30035983F	FRIAS SANTOS JUAN	14600	43391822E	SANCHEZ POLONIO FRANCISCO JOSE	14600
30506540F	FUENTES GOMEZ FRANCISCO MANUEL	14600	30548706Z	SANCHEZ TERUEL JOSE	14600
B14396782	G B GAS SL	14600	30827407R	SANCHEZ VEGA LUIS MIGUEL	14600
30054623V	GAJETE CORPAS JOSE GABRIEL	14600	B14454185	SOUND-UP SL	14600
11340529B	GALIANO DE LA FUENTE ENRIQUE	14600	30802356C	SUAREZ BAENA DOLORES	14600
30521888Z	GALLARDO ARCE MIGUEL	14600	00171820X	SUAREZ VILLALBA MARIA TERESA	14600
30468675T	GARCIA BARRANCO JOSE MARIA	14600	B14079271	SUR PIGAL SL	14600
30533269X	GARCIA GALA FLORENCIO	14600	A14082366	TALLERES LA PISTA SAL	14600
30959118Z	GARCIA GARCIA JORGE	14600	B14542880	TAURINA DEL VALLE SL	14600
30071824Z	GARCIA LIÑAN LOPEZ ANA	14600	B14293849	TECNICOS DE COCINA DE CORDOBA SL	14600
30472517R	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	14600	B14418438	TELEFONICA SERVICIOS CORDOBA SL	14600
30458236A	GARCIA MOLINA JOAQUIN	14600	46048480L	TOLEDANO ALAJAR MARIA DOLORES	14600
30510022Q	GONZALEZ DELGADO JOSE RAIMUNDO	14600	75652408A	TORRE HIDALGO MANUEL DE LA	14600
30407748T	GONZALEZ MOYANO JOSE ANGEL	14600	30456891S	TORRES GALAN FRANCISCO JAVIER	14600
30061376P	GONZALEZ RAYA ANTONIO	14600	30787951J	VEGA LUZ RAFAEL JESUS	14600
30428652C	GONZALEZ RUIZ BLAS	14600	30521569V	VEGA RAMOS FRANCISCO	14600
30528316W	GORDILLO GALLARDO PEDRO ANGEL	14600	30960386V	VERA SANCHEZ VIRGINIA	14600
30962607F	GRACIA GALLEGO JORGE	14600	30424580L	VILELA SERRANO EULALIO JESUS	14600
30058908R	GRANADOS ROJAS LUIS MIGUEL	14600	30411459P	VILLAREJO BARROSO MARIA DEL CARMEN	14600
B14500219	GRUPO INFOR 2020 SL	14600	30442551G	YEPES GRACIA ANGEL AGUSTO	14600
X1332537D	GUOGIANG, HUANG	14600	44282117X	ZARZA MATAS FRANCISCO JAVIER	14600
30455799G	GUTIERREZ BONILLA ANTONIO	14600	B14383368	2 COMERCIAL SANCHEZ MURILLO E HIJOS SL	14600
28501000K	GUTIERREZ CUADRADO ANTONIO	14600	00367641D	RABADAN MARTINEZ FERNANDO	14600
30392696J	GUTIERREZ PANZUELA MANUEL	14600	B14422711	RAMCRUZ GRUPO EMPRES. CONSTRUCTORASSL	14600
G14488076	HEREDEROS DE FRANCISCO GRANADOS	14600	30964563P	RAMIREZ RODRIGUEZ DAVID RAFAEL	14600
	PIZARROY MARIANA LOPEZ LEON	14600	30533064N	RAMOS JAEN FRANCISCO JESUS	14600
30972983X	JACINTO PERFECTO RUBEN	14600	F53043121	REDIS SDAD COOP	14600
X3158333L	JIANG HAIPU	14600	B14406946	REPRESENTACIONES ARREBOLA SL	14600

30530622P	RODRIGUEZ SALADO MIGUEL	14600	30504541D	HIDALGO RUIZ BLAS	14601
45735112A	RODRIGUEZ SANTIAGO DIEGO	14600	A14062095	HORMIGONES VILLA DEL RIO SA	14601
30440980C	ROJANO MARTIN JUAN LUIS	14600	F14381776	HOSTAL ESPINOSA SDAD COOP ANDALUZA	14601
30459534J	ROLDAN VILLALOBOS ANTONIO JAVIER	14600	B14105324	INSTALACIONES JURADO SL	14601
30404661H	ROMAN ALCANTARA JUAN BAUTISTA	14600	30418512T	JURADO ZAMORA GASPAS	14601
19078025P	ROMERO GALLEGO FAUSTINO ANTONIO	14600	75614028X	LEON RAMIREZ FERNANDO	14601
44364082A	ROMERO MILLAN RAFAEL	14600	75393300J	LIRA RAMIREZ FRANCISCO	14601
30832565F	ROMERO NIETO FRANCISCO JAVIER	14600	B14360622	LL-CONSTRUCC.GENERALES Y REFORMAS SL	14601
30519534Y	RUBIA FERNANDEZ ANTONIO DE LA	14600	30491878L	LLAMAS LEON JESUS MARIA	14601
30042096W	RUBIA VILLALBA ALFONSO DE LA	14600	X3467032N	LLUNDO TENEDA JUAN VINICIO	14601
30976274N	RUEDA AGUILAR AARON	14600	29977214A	LOPERA ESPINAR ANDRES	14601
30789560N	RUIZ ALJARO RAFAEL	14600	30431947A	LOPEZ GARCIA PEDRO	14601
30792108F	SANCHEZ VILLATORO MARIA DOLORES	14600	18917390M	MARQUEZ PEDRAJAS PEDRO	14601
30458672W	SANCHEZ WIC MANUEL	14600	30821055C	MARTINEZ MOHEDANO DARIO	14601
F14214720	SANDINO SDAD COOP ANDALUZA	14600	80120450L	MORA RUEDA JUANA AUXILIADORA	14601
30061918K	SANTOS MARTINEZ MANUEL	14600	30061642K	MORENO RAMIREZ MARTIN FELIX	14601
14595303D	SANTOS MORA CARLOS DE	14600	B14379317	MOTILO SL	14601
44363302M	SANZ LOPEZ ANTONIO	14600	30073576H	OLMO RODRIGUEZ LUIS DEL	14601
F14386692	SDAD COOP ANDALUZA SASTIPEN	14600	30446326F	PEREA MATA FRANCISCO	14601
A14062954	SEGURPROT SA	14600	30955074H	PEREZ ALHAMA DIEGO	14601
05875899C	SERRANO TERUEL MARIA LOURDES	14600	B14405328	ELECTRO AUTO CAÑERO SL	14601
A14084925	SICAPLAST SA	14600	30475136K	ESCOBAR RUEDA FRANCISCO	14601
30515328D	SILLERO ARROYO DEMETRIO	14600	30408621E	ESCRIBANO JIMENEZ ENCARNACION	14601
B14517882	SISTEMAS INFORMATICOS GOMIZ SL	14600	B14437081	FRULECAYSE SL	14601
B14298871	SISTEMAS INMOBILIARIOS DEL SUR SL	14600	B14513410	FRUTAS LEON SL	14601
30054358M	TORRES SALAZAR RICARDO	14600	29968036W	GALAN SANCHEZ ANTONIO	14601
30526636R	TORRES TEVAR JOSE MARIA	14600	30821510S	GAMBOA VASCO JESUS	14601
B14393284	UNION ARTISTICA DEL SUR SL	14600	30502529K	GARCIA CACERES JUAN FRANCISCO	14601
30943115L	VALLE LOPEZ MERITXELL	14600	30798260H	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	14601
26150487Q	VALLEJO OÑA RAFAEL	14600	30417415F	GONZALEZ ROMERO ANTONIA ISABEL	14601
52552807S	VARGAS CORTES CUSTODIO	14600	30544830W	GORDILLO LOPEZ MANUELA	14601
30459022F	VARO BLANCO JOAQUIN	14600	30827744Q	GRANADOS MENGUAL SERGIO	14601
30013705Q	VARO REYES ANTONIO	14600	30467186Y	GUERRA CHACON MARIA DEL CARMEN	14601
44352231C	VARO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	14600	30509675Z	JIMENEZ CASTILLO MIGUEL	14601
30830693K	VARO SANCHEZ MARIA ROSARIO	14600	30445897S	JIMENEZ SILLERO CRISTOBAL	14601
04562227Q	VAZQUEZ ENCARNACION JACINTO	14600	30800649S	JORGE FERNANDEZ FRANCISCO	14601
02095764G	VAZQUEZ FLORES PEDRO	14600	30491414S	LORENTE SANCHO SEGUNDO	14601
29832196T	VAZQUEZ MARCHAL ANGEL	14600	B14542518	M. A. P. MOBEL SL	14601
30494503E	MANGAS CARDO MARIA CARMEN	14600	X3291580G	MAMITS JULIA	14601
A14062954	SEGURPROT SA	14600	B14376776	MELPA SL	14601
30437464T	ALCAIDE CANTON AMADOR	14600	30528629Q	MENA GUTIERREZ ANTONIO JOSE	14601
30974986N	MORA CASTELL ISRAEL	14600	E14459952	MUCRI CB	14601
30457899B	NUÑEZ MOLINA FRANCISCO	14600	B14374839	MUEBLES DURAN CABALLERO SL	14601
30539009T	SANTOS GARCIA FRANCISCO	14600	30406745D	MURILLO LEAL ANASTASIO	14601
B14327035	ALMAGRO VEHICULOS INDUSTRIALES SL	14600	30490348F	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	14601
30000259W	GARCIA MARAVIER ANTONIO	14601	30407366D	PINTOR ALVAREZ FRANCISCO	14601
30820064H	ALCAIDE FERNANDEZ CESAR	14601	30067113H	PORRAS ZAMORANO CANDIDO	14601
30548483K	ALCALA MORALES AGUSTIN	14601	30408444Y	PRIEGO CARRASCO ANTONIO	14601
30815576S	ARAGON SIDRI MARCO ANTONIO	14601	B14426688	PRODUCCIONES PUBLI-CORDOBA SL	14601
30474080T	ARJONA GAMEZ ANTONIO	14601	B14430482	PRODUCTOS COSTI SL	14601
30819981G	ARROYO JURADO ANTONIO	14601	B14280754	PRODUCTOS EL DETALL SL	14601
30789695D	ARROYO RAMOS FRANCISCO	14601	B14342513	PROMOJOYA Y CREAOROSUR SL	14601
A14106611	AUTO LAVA BETICA SAL	14601	44360976W	PUERTO ESPINAR LORENZO	14601
B14413983	AUTOMOVILES EL CAIRO SL	14601	30458085J	QUIROS ACEDO ANTONIO	14601
30804529P	AVILA AMIL ANTONIO	14601	B14468250	RESIDENCIAL LAS CUMBRES SL	14601
B14108633	BARBERO RODRIGUEZ SL	14601	X0938240R	RINCON VELANDIA ALVARO	14601
29857496T	BAZAN AGUILAR MARIA	14601	30038369R	RIO PVEDA GABRIEL DEL	14601
30517233M	BLANCO DORADO RAFAEL	14601	E14484604	RODRIGO VALVERDE CB	14601
29872723R	BUENOSVINOS CUENCA MIGUEL	14601	30462340J	RODRIGUEZ INFANTE RAFAEL	14601
30425324G	CABELLO HERENCIA JUAN ANTONIO	14601	30815074L	RODRIGUEZ MARCOS RAFAEL	14601
25949676H	CABRERA BOLIVAR JOSE MANUEL	14601	30408827K	RODRIGUEZ RIVERA NICOLAS	14601
75657195Y	CALERO MOLINA JOSE	14601	30952685K	RUIZ URBANO M PILAR	14601
30499591G	CALLEJA GARCIA ANTONIO JOSE	14601	30446112T	RUPEREZ GRANDE MANUEL	14601
30531171M	CARRASCO CENTENO MANUEL	14601	29992447X	RUSO EBRERO JOAQUIN	14601
30817748W	CARRASCO LOPEZ LEANDRO	14601	05346714L	SANCHEZ BEJARANO FRANCISCO DOMINGO	14601
75062879X	CARRASCOSA IZQUIERDO CANDELARIO	14601	30409584L	SANCHEZ CABALLERO ANTONIO	14601
B14450381	CEREALES Y ABONOS VEGA SL	14601	E14484596	TALLERES TOPRA CB	14601
E14092241	CEREZO SANCHEZ J. Y CARPIO BORREGO JUAN	14601	B14397780	TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMADAS SL	14601
B14230171	COCIBAN SL	14601	29920661F	TAMARAL REDONDO ENRIQUE	14601
F14115893	CONSTRUCC. EPORA SDAD COOP ANDALUZA	14601	B14415681	TAPIZADOS BELISA SL	14601
G14468714	CONSTRUCCIONES FER SOCIEDAD CIVIL	14601	B14477533	TARTA EXPRES SL	14601
B14514491	CORDEX OBRA SL	14601	30067487R	VEGA GIRON JUAN JOSE	14601
30519905D	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	14601	30820796Z	VEGA PINO OSCAR FERMIN	14601
30827943P	CUEVAS TORRECILLA FRANCISCO JOSE	14601	F14466973	VRAFOC SDAD COOP ANDALUZA	14601
44364511H	DEL OLMO ARTACHO DANIEL	14601	F14438113	RAMAJO DE VILLAVICIOSA SDAD COOP ANDAL.	14601
30475012N	DELGADO VILLEGAS JUAN PEDRO	14601	11397079G	RAMIREZ PRIEGO FRANCISCO JAVIER	14601
30544428Z	DIAZ MORAL ANTONIO	14601	B14327373	RECREATIVOS LA LUNA SL	14601
B14433387	EVA CLASICOS SL	14601	34000261M	RODRIGUEZ TARIFA JOSE	14601
30511199C	FERNANDEZ PEREZ JORGE	14601	30530641G	ROJAS PEREZ MIGUEL	14601
11678889H	FERRERO LORENZO LEANDRO	14601	29908223N	ROMERO ARANDA JOSE	14601
B14333876	FLORMARCA SL	14601	30789920G	ROMERO GUERRA ROQUE JESUS	14601
X3271009H	GOMEZ MARIA NANCY	14601	30516269F	ROSA CASTON FRANCISCO	14601
30945513W	GOMEZ MARTIN JAVIER	14601	75644282L	SEDANO FIGUEROBA ADRIANO	14601
30479605M	HERNANDEZ SERRANO EMILIO	14601	B14480727	SEFOSUR SL	14601
28324651J	HERRERA FAYOLA JUSTO ANTONIO	14601	X0745162P	SENZIER GUY	14601
33916424A	HERRERIAS CEBRIAN ANGEL	14601	B14364483	SERVICIOS LOGISTICOS DE CORDOBA SL	14601

B14457121	SOFATRES DISEÑO SL	14601	X3110069D	GRAJALES ESCOBAR NORBERTO	14602
30490531Y	SORO MURO MARIA LUZ	14601	30436094X	GUERRA DIAZ ANGELES	14602
B14347934	TRANSFORAN SL	14601	30425192X	IZNAJAR GUERRERO ELOY	14602
B14400451	TRANSFORMADORES FAME SL	14601	30531000H	JIMENEZ ARCOS RAFAEL	14602
B14393680	TRANYO SL	14601	30948396X	JULIA REQUENA LUCIA	14602
B14432835	V A BRISOL CORDOBA SL	14601	30815414Z	JURADO ALFONSO RAFAEL	14602
30398228W	VACAS CARAVACA PEDRO	14601	29898151Z	LOPEZ REBOLLO MANUEL	14602
30505209X	GARCIA MORENO RAFAELA	14602	45739669Y	LUNA AGUILERA SEBASTIAN	14602
30829218H	JOSENDE GALLEGOS RAFAEL	14602	E14076103	M DOLORES ERASO SALINAS JOSE ENRIQUE	
B14531248	«ANSACOR» MONTAJES ELECTRICOS SL	14602		FRANCISCO M DOLORES RAFAEL JUAN IGNACI	14602
30043106T	AÑON GARCIA ALFREDO	14602	30405718V	MAESTRE FERNANDEZ JOSE	14602
30013935Q	ADAME DOMINGUEZ TRINIDAD	14602	29434759A	MAESTRE ZARZA JOSE ANTONIO	14602
X3433799Z	AGUDELO VARGAS ALBA LUDIVIA	14602	30522418S	MARCHAL RAMIREZ ROSARIO	14602
X1403844Q	ALLOUCHI ABDERRAHMANE	14602	30823515L	MARMOL TORRES RAFAEL	14602
80150688N	ALMENARA CANO ANTONIO JESUS	14602	29965114R	MELERO DOMINGUEZ ANTONIO	14602
30483035P	ALONSO DIAZ MANUEL	14602	B14328082	MIALSA SL	14602
27236061J	ALONSO TRINIDAD DIEGO	14602	30486864L	MOLINA MOYA ANTONIO	14602
X3387947R	ALVARADO BAUTISTA CELMIRA	14602	30528740N	MOLINERO LEAL VICENTE	14602
30950017K	AMIAN DEL PINO MANUEL IGNACIO	14602	30421348F	MUÑOZ AROCA JOSE	14602
X0295673P	ARANGO CEBALLOS BETTY JAZMIN	14602	30413535Z	MUÑOZ RINCON PEDRO	14602
X3388030S	ARBOLEDA CASTRO SONIA ALEJANDRA	14602	30518176M	NAVAJAS SANCHEZ JOSE LUIS	14602
F14425714	ARIDOS ALMODOVAR SDAD COOP ANDALUZA	14602	30803287P	NAVARRETE CAPARROS JUAN JOSE	14602
34000915S	ARREBOLA ORTIZ RAFAEL	14602	30510408B	NAVARRO VACAS JERONIMO	14602
30440456W	BAENA PAVON JOSE MANUEL	14602	39657806X	PEREZ OLIVA MANUEL	14602
30522190V	BLANCO DIAZ JUAN	14602	30438448H	PEREZ POLONIO ANTONIO	14602
30515007X	BONILLA CAMERO JOAQUIN	14602	30793302M	PLANTON HERNANDEZ JUAN	14602
45738179B	BONILLA GARCIA JUAN CARLOS	14602	X3387927G	POENARU FLORICICA	14602
30045918Y	BUENO ROMERO RAFAEL	14602	30446835X	POVEDANO SERRANO JUAN MANUEL	14602
30952607N	CAÑADILLAS MARIN MARIA ROSARIO	14602	30432601J	POVEDANO VILLANUEVA ANGEL	14602
30803003T	CAÑAS RIOBOO FRANCISCO JAVIER	14602	30788448G	PRIETO GOMEZ JOSE RAMON	14602
30468007E	CABAÑAS GONZALEZ FRANCISCO	14602	30393305R	PRIETO NUÑEZ GABRIEL	14602
30431566J	CAMACHO GARRIDO RAFAEL	14602	45740245F	PRIETO REYES RAQUEL	14602
45735697J	CAPILLA HERMOSO ANTONIO MANUEL	14602	30974590F	QUERO LOPE JUAN CRUZ	14602
80135525Y	CARO AVILA ANTONIO LUIS	14602	24095983X	REYES CORTES JOSE MIGUEL	14602
30549579J	CERRATO GARCIA JOSE LUIS	14602	30403162Z	RIVAS MONJE JUAN	14602
43707282Z	COBACHO PAREJA ANTONIA	14602	44369335N	RODA YEPES FRANCISCO	14602
X3387982J	COGOLLO NUÑEZ NINA ISABEL	14602	80159264D	RODRIGUEZ GARCIA MARCOS	14602
E14542807	COMERCIAL DEL CAUCHO CB	14602	29922954T	RODRIGUEZ LEAL RAFAEL	14602
E14542815	COMERCIAL PERALES CARRASCO CB	14602	30529944C	SALDAÑA CABALLERO GABRIEL	14602
45738355A	CORTES FLORES ANTONIO	14602	X3328096L	TIPAEVA NATALIA	14602
45737569E	CORTES MORENO FRANCISCO	14602	30049543C	TIRADO COBOS FELISA LIBIA	14602
30837073F	CRUZ RODRIGUEZ ANTONIO	14602	30537568P	TORRE PRIETO VICENTE DE LA	14602
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	14602	X3143794Q	TORRES ANGELA JANNET	14602
30025375W	CUESTA RUEDA FRANCISCO	14602	30949985N	VERA MORATA ANTONIO	14602
30495757B	DE BUSTAMANTE GARCIA-MAURIÑO CARLOS	14602	44368068X	VERDU PEREZ JOSE MANUEL	14602
29892767N	DELGADO ALONSO JOSEFA	14602	X3387916Q	VERGINI MATEL CARMELA	14602
44374954L	FERNANDEZ GONZALEZ DAVID	14602	B14337521	VIAJES PALMASOL SL	14602
30062111F	FERNANDEZ LOZANO JOSE	14602	34025835A	VIDA CORPAS PABLO	14602
30792621Z	FERNANDEZ YARGAS JOSE	14602	44355576F	RAMADA GONZALEZ JUAN CARLOS	14602
45735797K	FERNANDEZ YEPES VERONICA	14602	30028573A	RAMIREZ MARTIN ROSARIO	14602
30071722G	FONSECA AGUILAR RAFAEL	14602	30547936A	REQUENA MARQUEZ JUAN DE DIOS	14602
X3550489W	GOMEZ FLORES ANGELICA MARIA	14602	74963376M	ROMERO FLORES JUAN MANUEL	14602
30942894M	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	14602	72426845Y	ROMERO GARCIA ANTONIO	14602
02695279R	HERNANDEZ BRINGAS ENRIQUE	14602	30966841D	ROSALES MONTERO ELENA MARIA	14602
30439223B	HERNANDEZ PLANTON MANUEL	14602	30515631J	RUANO SANCHEZ ANGEL	14602
30826437C	IGEÑO JIMENEZ JOSE ANTONIO	14602	44307223T	SANTISTEBAN PEÑA SERGIO DEL CRISTO	14602
30015350M	LAUREANO SORROCHE MANUEL	14602	24750514F	SARMIENTO ALVAREZ ANTONIO	14602
30501522A	LEIVA AREVALO JUAN	14602	F14015499	S. COOP AND. OBRERO PANADERA S. HONORATO	14602
44369505K	LEIVA CARRILLO RAFAEL	14602	30513365R	SEGOVIA BAENA FRANCISCO	14602
30449589G	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	14602	44366486S	SICILIA OGALLAS MARIA INMACULADA	14602
44360596J	LOPEZ ARAGON DOLORES	14602	B14357495	TRANSPORTES ESPIGO SL	14602
30934031C	LOPEZ CAZORLA RAFAEL	14602	80146041B	TRISTELL ARQUELLADAS ANTONIO JOSE	14602
30433693R	MARTIN GARCIA MARIA VALLE	14602	30473435E	VALDERRAMA AMAYA JOSE	14602
30414321H	MARTIN GARCIA MIGUEL	14602	30492665R	VALLADARES GALLARDO AGUSTIN ANGEL	14602
24878160A	MARTIN RUEDA ANGEL	14602	X3388047D	VARGAS BELTRAN LUZ ANYELA	14602
24884351F	MARTINEZ OSUNA JOSE ANTONIO	14602	X3387967K	VASILI VINCHICI STEFANIA	14602
30792443C	MARTINEZ ROJANO RAFAEL	14602	34033544F	VAZQUEZ ENCARNACION AQUILINO	14602
30835708E	MARTINEZ SECILLA MARINA	14602	30057361H	PAEZ BECERRA ANTONIO	14602
44366056E	MARTINEZ VILLENA JOSE	14602	34025268B	RAMIREZ LORITE LUIS BALTASAR	17072
X3387899E	MATEL MIHAELA	14602	34017509A	CAMPILLOS TORRES JUAN	18123
03404360S	MORALES LEDESMA JANET	14602	30824435L	CASTILLO ROSES RUTH MARIA	18600
30807524J	NOTARIO RUIZ PEDRO JOSE	14602	21431787L	MAZAS GARCIA MANUEL	18600
44371169Y	ORTIZ GONZALEZ FRANCISCO	14602	30434180M	SANCHEZ PRIETO ESPERANZA	18600
30537895J	OTERO ZAFRA ANTONIA	14602	X3467004F	CAMPOS NAVARRO ANGEL AMADEO	21600
31686044W	PEREZ ALEGRE MONICA	14602	30516966Z	AMAYA LARA MANUEL	23092
45744919N	DORADO GONZALEZ ALFONSO	14602	30837036Q	CALERO EXPOSITO RAFAEL	25600
30536288Q	DORADOR CAÑIZARES FRANCISCO	14602	30545892Y	ALCARAZ GUTIERREZ RAFAEL FRANCISCO	28005
30408880M	ESPIÑO ROSA MANUEL	14602	B80388143	NAROMA SL	28005
X2870319B	FONSECA FERREIRA DE BASTOS MAN. ROQUE	14602	50735672H	PEREZ MAIRELES FRANCISCO	28054
30809722A	FUENTE ROMERO FLORENCIO DE LA	14602	50197686W	ROMERO DIAZ VICENTE	28602
44369083J	GALERA BUENO SERGIO	14602	25326350S	SANTILLANA SANTILLANA JAIME	29015
29949845G	GARCIA BONILLA LUIS	14602	28904835E	GARRIDO ABEJA MARIA MANUELA	41039
30789746Z	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	14602	14329207T	CASAS HERNANDEZ MANUEL	41055
29818089S	GARCIA LOPEZ CATALINA	14602	09159986Y	BLASCO RODRIGUEZ FELIPE	41601
45746594P	GONZALEZ ANDREU ATANASIO	14602	38397718T	ALEJANDRES LEON DIEGO	41606
30977169X	GONZALEZ ESPALIU FERNANDEZ LUIS	14602	30944342G	CARRETERO CORDOBES JORGE	42600
			31605349Z	LOPEZ GIL JUAN	53600

ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARECENCIA

03031; A.E.A.T. ADMON DE BENIDORM; AV/ BENIARDA; 3; 03500; BENIDORM; ALICANTE
 04104; A.E.A.T. ADMON DE EL EJIDO ; CR/ DE MALAGA; 172; 04700; EL EJIDO; ALMERIA
 04600; A.E.A.T. DELEGACION DE ALMERIA; PS/ DE ALMERIA; 62; 04001; ALMERIA; ALMERIA
 08186; A.E.A.T. ADMON DE SABADELL; CL/ INDUSTRIA; 41; 08202; SABADELL; BARCELONA
 08299; A.E.A.T. ADMON DE VIC; CL/ RAIMON D'ABADAL; 11; 08500; VIC; BARCELONA
 08306; A.E.A.T. ADMON DE VILAFRANCA PENEDES; CL/ SANTA CLARA; 7; 08720; VILAFRANCA DEL PENEDES; BARCELONA
 12600; A.E.A.T. DELEGACION DE CASTELLON; PZ/ HUERTO SOGUEROS; 4; 12071; CASTELLON ; CASTELLON
 14038; A.E.A.T. ADMON DE LUCENA; CL/ SAN PEDRO; 45; 14900; LUCENA; CORDOBA
 14042; A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA; AV/ DE ANDALUCIA; 19; 14550; MONTILLA; CORDOBA
 14052; A.E.A.T. ADMON DE PEÑARROYA-PNVO.; CL/ FEDERICO GARCIA LORCA; 11; 14200; PEÑARROYA PNVO; CORDOBA
 14054; A.E.A.T. ADMON DE POZOBLANCO; CL/ MAYOR; 71; 14400; POZOBLANCO; CORDOBA
 14600; A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA; AV/ GRAN CAPITAN; 8; 14001; CORDOBA; CORDOBA
 14601; A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-ESTE; AV/ OLLERIAS; 48; 14001; CORDOBA; CORDOBA
 14602; A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE; AV/ DE AMERICA; S/N; 14011; CORDOBA; CORDOBA
 17072; A.E.A.T. ADMON DE FIGUERES; PZ/ PALMERA; 4; 17600; FIGUERES; GIRONA
 18123; A.E.A.T. ADMON DE LOJA; CL/ CARRERA DE SAN AGUSTIN; 17; 18300; LOJA; GRANADA
 18600; A.E.A.T. DELEGACION DE GRANADA; AV/ CONSTITUCION; 1; 18001; GRANADA; GRANADA
 21600; A.E.A.T. DELEGACION DE HUELVA; PS/ SANTA FE; 22; 21071; HUELVA; HUELVA
 23092; A.E.A.T. ADMON DE UBEDA; CL/ OBISPO COBOS; 6; 23400; UBEDA; JAEN
 25600; A.E.A.T. DELEGACION DE LLEIDA; PZ/ CERVANTES; 17; 25071; LLEIDA; LLEIDA
 28005; A.E.A.T. ADMON DE ALCALA DE HENARES; CL/ NAVARRO Y LEDESMA; 4; 28807; ALCALA DE HENARES; MADRID
 28054; A.E.A.T. ADMON DE EL ESCORIAL; PZ/ SEGOVIA; 1; 28280; EL ESCORIAL; MADRID
 28602; A.E.A.T. ADMON DE CARABANCHEL; CL/ AGUACATE; 27; 28044; MADRID; MADRID
 29015; A.E.A.T. ADMON DE ANTEQUERA; LG/ CONJUNT RES. EL PARQUE; S/N; 29200; ANTEQUERA; MALAGA
 41039; A.E.A.T. ADMON DE ECIJA; CL/ EMILIO CASTELAR; 38; 41400; ECIJA; SEVILLA
 41055; A.E.A.T. ADMON DE LORA DEL RIO; PZ/ DE ANDALUCIA; 5; 41440; LORA DEL RIO; SEVILLA
 41601; A.E.A.T. ADMON DE MACARENA; CL/ MANUEL VILLALOBOS; 41; 41009; SEVILLA; SEVILLA
 41606; A.E.A.T. ADMON DE SEV. OESTE-NOROEST; CL/ ARJONA; 11; 41001; SEVILLA; SEVILLA
 42600; A.E.A.T. DELEGACION DE SORIA; CL/ CABALLEROS; 19; 42071; SORIA; SORIA
 53600; A.E.A.T. DELEG. DE JEREZ DE LA FRONTERA; PZ/ LAS MARINAS; 1; 11407; JEREZ DE LA FRONTERA; CADIZ
 Córdoba a 6 de marzo de 2002.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jose Luis Codes Anguita.

AYUNTAMIENTOS**FERNÁN-NÚÑEZ
(Corrección de error)**

Advertido error en el anuncio del Presupuesto General del ejercicio 2002, número 2.142, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46, el pasado día 8 de marzo de 2002, correspondiente al Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Donde dice:

Funcionarios de Carrera

Plazas.— Nivel.— Grupo.— Escala.— Situación.

Policía Local; 11; 17; D; Admón. Especial; 10 Propiedad; 1 Excedencia Voluntaria.

Debe decir:

Plazas.— Nivel.— Grupo.— Escala.— Situación.

Policía Local; 11; 17; D; Admón. Especial; 10 Propiedad; 1 Vacante.

Fernán Núñez, 12 de marzo de 2002.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

PÁJARA**FUERTEVENTURA (Canarias)**

Núm. 2.308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por esta Alcaldía, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

"Decreto número 656/2002.— Vista la instancia que suscribe la entidad mercantil "Gestoría Amo, Sociedad Limitada", en nombre y representación de don Alfonso Medina Olmo —R.E. número 930, de 25 de enero de 2002—, solicitando la baja en la Licencia Municipal de Ciclomotor número 767, que por Decreto de la Alcaldía número 415/1999, de 9 de febrero, se le otorgó para un ciclomotor de cilindrada no superior a 50 c.c., homologado para dos plazas, marca Suzuki, modelo AY50WRW E OJ, número de certificado A180-112206, núm. de identificación VTTAA611F00102916, he resuelto:

Primero.— Acceder a lo solicitado por la entidad mercantil Gestoría Estrada Amo, Sociedad Limitada, en nombre y representación de don Alfonso Medina Olmo y anotar la baja en la citada Licencia Municipal de Ciclomotor número 767.

Segundo.— Dar traslado del presente Decreto al interesado.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Pájara, a 6 de febrero del año 2002.— El Alcalde, firmado y rubricado.— El Secretario General, firmado y rubricado.— Hay un sello en tinta con la siguiente leyenda: "Ayuntamiento de Pájara, Fuerteventura".

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución pone fin a la Vía Administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y contra la misma cabe interponer:

1.— Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.— Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto, artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.— Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que dictó la resolución en los casos y plazos previstos en el artículo 118 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de publicación de la resolución impugnada si se trata de la causa "Primera" y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la Sentencia Judicial quedó firme, en los demás casos.

En Pájara, a 4 de marzo de 2002.— El Alcalde, Ignacio Perdomo Delgado.

ESPIEL

Núm. 2.357

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2002, acordó por mayoría absoluta, la cesión de 1.231,01 metros cuadrados en el sitio denominada "Cerca de las Ánimas", a Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, Sociedad Anónima, para la construcción de viviendas de Protección Oficial, estando el expediente de referencia a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, al objeto de posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Igualmente se acordó que en caso de no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 4 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 2.493

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo del actual, el Padrón correspondiente al ejercicio de 2001, de los Impuestos sobre Cotos de Caza, se expone al público a efectos de reclamaciones por los interesados por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio:

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3, de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público, tal como determina el artículo 14 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del 15 de abril de 2001 al 30 de julio de 2001.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en calle Andaluca, número 7, de 9 a 14 horas, excepto sábados, o mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio, y devengará el recargo, interés de demora y costa que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 14 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

LUCENA

Núm. 2.456

Resolución de 7 de marzo de 2002, del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal Laboral.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 140, de fecha 20 de julio de 2001, así como en el (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) número 80 de fecha 14 de julio de 2001, han sido publicadas las Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo, cuya clasificación se indica a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2000.

Personal Laboral: Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Sistema de selección: Concurso-Oposición, Promoción Interna.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta Convocatoria, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lucena, 7 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

MONTURQUE

Núm. 2.517

Don Antonio Raya Amo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hace saber:

Que informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2000, el expediente junto con los documentos justificativos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles; durante dicho plazo y 8 días más los interesados podrán formular contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que juzguen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, 18 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio Raya Amo.

CÓRDOBA**Área de Seguridad y Tráfico****Jefatura de Policía Local****Sección de Policía de Tráfico y Transportes****Depósito de Vehículos**

Núm. 2.546

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERA. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de Abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

SEGUNDA. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
CO-5199-L	OPEL CORSA	LUIS GNOMO MBANG
CO-2578-W	FORD TRANSIT	ANTONIO NAVARRO LOPEZ
CO-0726-O	SEAT MALAGA	JOSE GONZALEZ GARRIDO
M-2698-LG	RENAULT CHAMA	GASPAR CAÑUELO ROJAS
M-7981-GP	RENAULT 11	FRANCISCO JURADO GOMEZ
CO-8435-T	FIAT UNO	TERESA DE LAS HERAS LOPEZ
CO 4804-W	CITROEN BX	MARIANO SOTTELO MANGAS
LM-36223	HONDA SFX	JOSE PACHECO ALHAMA
LM 40977	PIAGGIO ZIP	MANUEL GARCIA CAÑETE
BST-36466	VESPINO	JOSE ANT° SANCHEZ BORREGO
LM 28176	PIAGGIO TYPH.	F° JAVIER GARCIA ASENSIO
BST-104170	VESPINO AL	IGNACIO J GLEZ. VALVERDE
LM 33040	PIAGGIO SFERA	ANT° ANGEL CAMPOS QUESADA
BST-184081	VESPINO ALX	SALOMON RIOS PARRAS
LM 36591	DERBI VARIANT	Mª LUISA CARMONA CASADO
BST-287062	DERBI VARIANT	JOSE ANTª SANTIAGO HDEZ.
LM 16481	VESPINO 50	Mª CARMEN BALLESTEROS OCAÑA
LM 23315	HONDA VISION	UNION NOTARIAL CASTILLA G.
LM 19777	VESPINO AL	SONIA AUMENTE GONZALEZ
LM-34126	PIAGGIO	LILLI ZHENG
LM 15445	DERBI	ENRIQUE GUTIERREZ MARZQUEZ
LM 27649	PEUGEOT	ANTONIO EXPOSITO LUQUE
LM 26415	VESPINO AL	ANTONIO JESUS RIVAS PRIETO
C-3631-BHT	DERBI	JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ
C-2336-BDP	PIAGGIO SONIC	RAFAEL BRICENO MARIN
BST-208178	VESPINO	FCO MANUEL MORALES DANTAS
BST-6388338	PUCH MAXI	JOSEFA SANCHEZ ROLDAN
LM 12265	PUCH CONDOR	RAFAEL YEPES LUCENA
LM-37366	DERBI PREDATOR	ANGELA VALLS LOPEZ LAGUNA
BST-4506867	PUCH CARIBE	J. MANUEL SABARIEGO ANULA
CO-5726-W	FIAT CROMA	CARLOS GONZALEZ DOMINGUEZ
LM 17175	VESPINO ALX	MIGUEL MORAÑO RUIZ
C-6176-BCL	HONDA	JORGE GONZALEZ EXPOSITO
LM 23877	DERBI VARIANT	RUBEN GARCIA VICEDO
CO-2082-L	FORD SIERRA	GONZALO ANSIO ALVAREZ
C-6952-BCB	VESPINO AL	FRANCISCO ALMAZAN CENTELLA
LM-02304	VESPINO NL	FRANCISCA GARCIA GARCIA
LM 30219	YAMAHA YOG	FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
LM 5561	PEUGEOT SPEEDF	MARIA DE LA O PATON TORRES
C-1403-BGP	YAMAHA AXIS	ANTONIO DOBLADO CABALLERO
LM 36637	SUZUKI KATANA	MARIA ISABEL AGREDAÑO URB.
LM 22451	VESPINO	MANUELA GUTIERREZ GARCIA

LM 41395	DACLIM MESSAGE	ANTONIA LUNA GARCIA
LM 29327	DERBI GPR	RAFAEL PEREZ CUBERO
LM 33755	SUZUKI 50	DANIEL ALBAÑIL ROMERO
BST-507149	SUZUKI SUZZY	ANTONIO NICAÑOZ SARMIENTO
LM 24805	VESPINO 130	ARTES GRAFICAS RODRIGUEZ
LM 19297	VESPINO ALX	MANUEL ABELLAN TORRALBO
LM 30359	MAKAL	ANTONIO GOMEZ JIMENEZ
C-2802-BDF	VESPINO AL	JOSE ANTº BERLANGA DURAN
BST-86138	VESPINO	SALVADOR CORRAL CALVO
MA 6477 Z	VOLKSWAGEN G.	RAFAEL TORRALBO SANCHEZ
C-6154-BBK	DERBI BOX	Mª DEL MAR CORPAS RABADAN
BST-CARECE	MEGATECNO	SIN DATOS
LM 26026	VESPINO	INMACULADA LOPEZ CARMONA
CO 3016 AF	HONDA YUPI	J. IGNACIO ESCRIBANO FDEZ
C 4014 BJJ	BETA JRK	JUAN FCº PEREZ DELGADO
LM 40773	KYMCO DINK	EVA SERRANO JUAREZ
BST-146666	SUZUKI	SIN DATOS
CO 3459 X	YAMAHA TZR	L. RAMON MARTINEZ PEINADO
LM 13065	PUCH MAXI	JOSE MANUEL GLEZ MARCHENA
LM 31523	HONDA SFX	EDUARDO MARTINEZ BARNEO
CO 4103 AL	HONDA CIVIC	Mª MILAGROSA BAQUERIZO PR.
LM 16288	VESPINO NLX	AGUSTIN GOMEZ PEREZ
CO 0097 W	VOLVO 340	ANTª JIMENEZ LUQUE
CO 5513 W	RENAULT EXPRES	CONSTANTINO FDEZ FDEZ
CO 3363 AK	AUDI 100	FCª MORENO SALGUERO
CO 0487 L	VOLKSWAGEN G.	MARMOLETO SL
SE 4767 AZ	FORD ESCORT	JUAN PALMA LOPEZ
CU 6612 D	FORD FIESTA	MANUEL JOSE CARBONELL RGEZ
C 4817 BBP	DERBI PADDOK	JUAN ALCAIDE CACERES
SE 6450 BM	VOLKSWAGEN G.	FCO MALDONADO VEGA
B 7348 IC	AUSTIN MONTEGO	PEDRO JIMENEZ CASTRO
CO 4346 AD	RENAULT 21	ANTONIO HEREDIA MORENO
J 0018 K	CITROEN BX	LUIS ORTEGA TORRES
CO 8035 J	FORD FIESTA	MANUEL GONZALEZ CARRILLO
CO 5775 U	SEAT IBIZA	MARIA MAR JIMENEZ CORTES
LM 24750	SUZUKI ADDRESS	JULIO JAVIER CAÑERO ORTIZ
CO 1328 F	RENAULT 6	JUAN NAVARRO COBOS
CO 8037 W	OPEL CORSA	MANUEL GALLEGO MORALES
CO 5078 U	PEUGEOT 205	JUAN GOMEZ TOLEDANO
BST-178199	VESPINO ALX	SIN DATOS
C 1791 BDL	PIAGGIO	Mª LUIS MOYANO LEMOS
BST-CARECE	DERBI	ANTONIO PAREJA POVEDANO
CO 4411 AC	VESPA 125	Mª DOORES MUÑOZ MARTOS
LM 34927	HONDA	JUAN ANTº CHAVERO SICILIA
LM 22768	SUZUKI LIDO	EVA BOLIVAR HERNANDEZ
BST-104825	VESPINO LM	SIN DATOS
CO 4748 W	DAF	JOSE GABRIEL ALVAREZ ACAIÑ
MOT-228249	YAMAHA 50	ANTONIO ROJAS SORIANO
CO 4568 X	LANCIA Y-10	MANUEL SANTIAGO GOMEZ
CR 3493 M	FORD ESCORT	VICTOR CAÑIZARES GRACIA
CO 3164 W	CITROEN C-15	MIGUEL TORRES LOPEZ
CO 4797 AH	OPEL ASCONA	JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ
CO 2319 AM	VOLKSWAGEN G.	RAFAEL ESCUDERO SEOANE
BST-30951	DERBI SENDA	SIN DATOS
CO 6146 Z	OPEL CORSA	JOSE GOMEZ FERNANDEZ
J 9057 J	RENAULT 21	JOSE FLORES FERNANDEZ
C 7231 BDD	HONDA RS	MARIA HERNANDEZ MORENO
C 4020 BJJ	DERBI VARIANT	MANUEL GOMEZ MARTIN
BST-212872	YAMAHA	RAFAEL MIGUEL GARRIGET A.
M 0344 JS	RENAULT 4	MANUEL SANCHEZ JIMENEZ
LM 32759	YAMAHA BWS	ANTº TRIGUERO ALCAIDE
SE 6775 AH	CITROEN C-15	Mª CRISTINA DOYAGUEZ SAL.

Córdoba a 17 de febrero del 2002.— El Tte. Alcalde Delegado de Seguridad y Tráfico, Juan Pablo Serrano Álamo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.547

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto Municipal (prorrogado) para el ejercicio de 2002, mediante concesión de crédito extraordinario, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2002, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, resultó aprobado definitivamente según lo acordado y legalmente previsto, suponiendo las modificaciones resumidas por capítulos siguientes:

GASTOS: (Pesetas)

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Definitiva
I	949.230,19	—	—	949.230,19
II	518.329,75	—	—	518.329,75
III	46.697,78	—	—	46.697,78
IV	54.942,12	—	—	54.942,12
VI	—	—	—	—
VI	—	—	—	—
VII	—	—	—	—
IX	19.372,44	636.428,09	—	655.800,53
TOTAL...	1.588.572,28	636.428,09	—	2.225.000,37

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

b) Nuevos ingresos sobre los previstos:

Concepto: 917.06.

Denominación: Préstamos refinanciación B.C.L.

Importe: 636.428,09 euros.

Total Ingresos: 636.428,09 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Nueva Carteya, a 13 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 2.571

A N U N C I O

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, aprobó la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villanueva de Córdoba que se detalla a continuación:

"Artículo 177.- Edificios protegidos y grados de protección.

A los efectos señalados en el artículo 98.2 del Reglamento de planeamiento, tendrán el carácter de protegibles y con las categorías señaladas, los siguientes edificios y conjuntos urbanos:

CATEGORÍA A.- PROTECCIÓN INTEGRAL.

Edificio	Calle
Audiencia	Pza. de España, 1
Ermida de 5. Sebastián	San Sebastián, 7.
Iglesia Parroquial de S. Miguel	Pza. de España, s/n.

CATEGORÍA B.- PROTECCIÓN GLOBAL.

Edificio	Calle
Ayuntamiento	Pza. de España, 10.
Colegio Cristo Rey	Pedroche, 32.
Convento e iglesia del Dulce	Nombre Real, 28.
Grupo escolar Los Bretes	Castillejos, 50.
Grupo escolar Ntra. Sra. de Luna	Pozoblanco s/n.
Grupo escolar S. Miguel	Ronda de S. Antonio, 2.
Hospital de Jesús Nazareno Moreno	Pedrajas s/n.
Teatro Español	Conquista 11 y 13.
Casa	Real, 26.
Casa Conquista, 14.	

CATEGORÍA C.- PROTECCIÓN AMBIENTAL

Edificio	Calle
Portadas	Real, 10 y 22.
Portada	Nieve, 12.
Portada	Pozoblanco, 12.
Casas	Cañuelo, 8, 16, 22 y 24.
Portadas	Canalejas, 8,10, 23 y 32.
Casas	Contreras, 4.
Casas	Padre Llorente, 11 y 19.
Portadas	Conquista, 16, 36 y 51.
Casa	Conquista, 9.
Portada	Herradores, 6.
Portada	Plaza de España, 5.
Portada	Manuel Ayllón, 16.
Portada	María Cristina, 2 y 19.
Casa	Parralejo,21.
Portada	Torno Alta, 2.

CONJUNTOS URBANOS DE INTERÉS.

- A. Calle Real, desde Pza. España a C/ Amargura.
- B.- Calle Mártires.
- C.- Plaza de España.
- D.- Calle Herradores.
- E.- Calle Contreras.
- F.- Calle Padre Llorente.
- G.- Calle Ramón y Cajal.
- H.- Calle Ventura.
- I.- Calle Lepanto.
- J.- Calle Conquista, desde Parralejo hasta Cruz de Piedra.

Artículo 187.- División en zonas y Sectores. Áreas de reparto y aprovechamiento tipo.

El suelo clasificado como urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores; cada Sector, constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con uso global e intensidad diferenciados.

Las Zonas son:

Zona Industrial: 36.14 Ha.

Zona Residencial: 5.66 Ha.

Los sectores que desarrollan las zonas anteriores son:

- Sector UI1.- Uso preferente industrial: 11.19 Ha.

- Sector UI2.- Uso exclusivo industrial: 6.38 Ha

- Sector UI3.- Uso exclusivo industrial: 4.35 Ha.

- Sector UI4.- Uso preferente industrial: 14.12 Ha

- Sector UR.- Uso residencial: 5.66 Ha.

Para el desarrollo de esta clase de suelo será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

Se establecen cinco Áreas de Reparto en Suelo Apto para Urbanizar, una por cada sector, conforme al art. 78.2 del TRLS.

A los efectos previstos en el art. 95 del mismo Texto, se fijan los siguientes aprovechamientos tipo para las diferentes Áreas de Reparto, según uso y situación:

U.I. 1.: Aprovechamiento Tipo 0,6051 m2t/m2.

U.I.2.: Aprovechamiento Tipo 0,5990 m2t/m2.

U.I.3.: Aprovechamiento Tipo 0,5990 m2t/m2.

U.I.4.: Aprovechamiento Tipo 0,605 1 m2t/m2.

U.R.: Aprovechamiento Tipo 1,0000 m2t/m2.

Dado el uso exclusivo y la situación de cada sector, se fijan los siguientes coeficientes de ponderación:

U.I. 1.: Coeficiente de Ponderación 1

U.I.2.: Coeficiente de Ponderación 1

U.I.3.: Coeficiente de Ponderación 1

U.I.4.: Coeficiente de Ponderación 1

U.R. : Coeficiente de Ponderación 1

Los datos resultantes de cada Área de Reparto son los siguientes:

Área	Uso	C.P.	S.Total	M2T/M2	Aprov.	S.A.T.	Exc.
U.I.1	Indust.	1	111.874	67.700	0,6051	67.700	0
U.I.2	Indust.	1	63.773	38.206	0,5990	38.206	0
U.I.3	Indust.	1	43.500	26.057	0,5990	26.057	0
U.I.4	Indust.	1	141.200	85.440	0,6051	85.440	0
U.R.	Resid.	1	56.000	56.000	1,0000	56.000	0

Artículo 193.- Condiciones de Parcelación y Edificación.

* Parcelas:

Superficie mínima: 300 m2.

Máxima: sin limitación.

* Altura máxima: 9 metros o dos plantas.

* Edificabilidad máxima 1 m2/m2.

* Cuando su destino sea accesorio respecto de la actividad principal (garaje, instalaciones, etc.) o cuando la naturaleza de la misma actividad lo requiera ineludiblemente, se podrá permitir una planta de sótano de superficie no superior a la planta baja y no computable a efectos de edificabilidad.

* Así mismo, y en los mismos casos anteriores, se podrá permitir una planta de semisótano de superficie. no superior a la planta baja, no computable a efectos de edificabilidad, siempre que la cota de la cara inferior de su forjado de techo no supere en más de un metro la cota de la rasante.

* Los viales tendrán una calzada mínima de 8 metros y dos aceras de 1.20 metros.

Artículo 200.- Condiciones de Parcelación y Edificación.

* Parcelas:

Superficie mínima 300 m2.

Máxima 5.000 m2.

* Altura máxima: 9 metros o dos plantas.

* Edificabilidad máxima 1 m2/m2.

* Cuando su destino sea accesorio respecto de la actividad principal (garaje, instalaciones, etc.) o cuando la naturaleza de la misma actividad lo requiera ineludiblemente, se podrá permitir una planta de sótano de superficie no superior a la planta baja y no computable a efectos de edificabilidad.

* Así mismo, y en los mismos casos anteriores, se podrá permitir una planta de semisótano de superficie. no superior a la planta baja, no computable a efectos de edificabilidad, siempre que la cota de la cara inferior de su forjado de techo no supere en más de un metro la cota de la rasante.

* Los viales tendrán una calzada mínima de 8 metros y dos aceras de 1.20 metros.

CAPITULO III'

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SECTOR UI3.

Artículo 200'.- Condiciones de Parcelación y Edificación.

* Parcelas:

Superficie mínima 300 m2.

Máxima 5.000 m2.

* Altura máxima: 9 metros o dos plantas.

* Edificabilidad máxima 1 m2/m2.

* Cuando su destino sea accesorio respecto de la actividad principal (garaje, instalaciones, etc.) o cuando la naturaleza de la misma actividad lo requiera ineludiblemente, se podrá permitir una planta de sótano de superficie no superior a la planta baja y no computable a efectos de edificabilidad.

* Así mismo, y en los mismos casos anteriores, se podrá permitir una planta de semisótano de superficie. no superior a la planta baja, no computable a efectos de edificabilidad, siempre que la cota de la cara inferior de su forjado de techo no supere en más de un metro la cota de la rasante.

* Los viales tendrán una calzada mínima de 8 metros y dos aceras de 1.20 metros.

CAPITULO III'

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SECTOR UI4.

Artículo 200'.- Condiciones de Parcelación y Edificación.

* Parcelas:

Superficie mínima 300 m2.

Máxima No se limita.

* Altura máxima: 9 metros o dos plantas.

* Edificabilidad máxima 1 m2/m2.

* Cuando su destino sea accesorio respecto de la actividad principal (garaje, instalaciones, etc.) o cuando la naturaleza de la misma actividad lo requiera ineludiblemente, se podrá permitir una planta de sótano de superficie no superior a la planta. Baja y no computable a efectos de edificabilidad.

* Así mismo, y en los mismos casos anteriores, se podrá permitir una planta de semisótano de superficie. no superior a la planta baja, no computable a efectos de edificabilidad, siempre que la cota de la cara inferior de su forjado de techo no supere en más de un metro la cota de la rasante.

* Los viales tendrán una calzada mínima de 8 metros y dos aceras de 1.20 metros.

En el plano de Edificios y Conjuntos de interés no viene reflejada la portada de casa de la C/ María Cristina, 2, ni las de las casas núm. 8 y 10 de la calle Canalejas, y reflejándose la casa de la calle Génova, esquina a la calle Juan de López, que no es edificio protegido."

Villanueva de Córdoba, 15 de marzo de 2002.— El Alcalde Antonio Muñoz Pozo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 2.576

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 3.972/2001 (CS), dimanante de Autos número 810/2001, seguidos por el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba entre las partes que se expresarán, se ha dictado por esta Sala la resolución cuya parte dispositiva dice así:

"Debemos anular y anulamos las actuaciones acumuladas seguidas en el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba, a instancia de doña Reyes Rodríguez-Carretero Fuentes, doña Antonia Pacheco Moyano, doña Isabel Marín Jurado, doña Rosario Velasco Pérez, doña María del Carmen Muñoz Caballero, don Rafael Puentes Orden, doña Concepción Laguna Mena, doña María José Fernández Pérez, doña Rosario Delgado López, don José Luis Gómez Amate, doña María del Carmen Pérez Jiménez, don Manuel García Castilla, don Rafael Carmona Gutiérrez, don Rafael Lara Muñoz, doña María Isabel Lunar López, don Antonio Alejandro Moyano, doña Fran-

cisca Gómez Castejón, don Carlos Márquez Peña y doña Inmaculada Haro Sánchez, contra Infoasistencia, Sociedad Limitada, Unipersonal, en las que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, nulidad que tiene la extensión y objeto expresados en la precedente fundamentación jurídica.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

La empresa demandada será notificada por edicto que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Sevilla y Córdoba.

Asimismo se advierte a la empresa demandada que, si recurre, al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, deberá presentar en su Secretaría resguardo acreditativo del depósito de 50.000 pesetas en la cuenta corriente número 2.410, abierta a favor de dicha Sala, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Urbana, número 43, en la calle Génova, número 17, de Madrid.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivarán en esta Sala.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a, Infoasistencia, Sociedad Limitada Unipersonal, cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Sevilla, a 31 de enero de 2002.— El Secretario, José Ángel Mancha Cadenas.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.932

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Expedientes números 776-777/2001, Ejecución número 15/2002, sobre Despido, a instancia de Sergio Hernández García y Juan Murillo Cabrera, contra Epratel, Sociedad Limitada y Eporatel, Sociedad Limitada, en la que con fecha 22 de febrero de 2002, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro con efectos de esta fecha resuelta la relación laboral mantenida entre los contendientes, y, en consecuencia, condeno a las empresas demandadas Epratel, Sociedad Limitada y Eporatel, Sociedad Limitada, a que paguen solidariamente al actor Sergio Hernández García por el concepto de indemnización económica sustitutoria de la obligación de readmitir la cantidad de 3.341,50 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la cantidad de 8.637,21 euros, y al actor Juan Murillo Cabrera por el concepto de indemnización económica sustitutoria de la obligación de readmitir la cantidad de 6.531,38 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la cantidad de 8.687,35 euros, incluidas las cantidades fijadas en la Sentencia, y archívense los Autos sin más trámite.

Notifíquese este Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer Recurso de Reposición dentro del término de 5 días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado-Juez de lo Social Número Tres de Córdoba.

E/.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas demandadas Epratel, Sociedad Limitada y Eporatel, Sociedad Limitada, que tuvieron su domicilio en Avenida El Cairo, número 8 y calle Gloria Fuertes, número 12, respectivamente, de esta localidad, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las

demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial firma ilegible.

Núm. 2.017

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 53/2002, a instancia de doña Fabiola Vázquez Chaus, contra Natural Coffee 1998, Sociedad Anónima, y a don Víctor Pi de la Serra Casals (Administrador), se ha acordado citar a Natural Coffee 1998, Sociedad Anónima, y a don Víctor Pi de la Serra Casals (Administrador) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de abril de 2002, a las 10'20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada

Y para que sirva de citación a Natural Coffee 1998, Sociedad Anónima y a don Víctor Pi de la Serra Casals (Administrador).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.091

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 150/2002, a instancia de Manuel Salinas Dorado, José Guerrero Cañete, María Dolores Barona Salinas, José Salinas Gómez, María Dolores Salinas Dorado y María Isabel Salinas Dorado, expediente de dominio para la anotación en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Casa horno de cal y fábrica de ladrillos, antiguamente situada en el ejido del Campo de la Verdad, extramuros de esta capital, marcada con el número 1 antiguo y 6 moderno, de la calle Mantillo, hoy señalada por ésta con el número 20, que linda: Por la derecha, saliendo, con la calle de los Terceros, hoy Gitanos; por la izquierda, con la calle del Cuerno, hoy Plaza Tejar y con casa número 10 de la calle Mantillo, que fue de doña Josefa Ramírez; por el frente, con el Río Guadalquivir, y por la espalda, con Plazuela del Horno y casa número 12 de la misma procedencia. Su fachada da frente al Río Guadalquivir y está formada sobre 494 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Tres de Córdoba, folio 98, del tomo 545, libro 545. finca número 2.939.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 2.461

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Córdoba, bajo el número 406/2001, sobre Conducción sin Seguro, por medio de la presente se cita a Francisco Cortés Moreno, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de abril, a las 10'30 horas de la mañana, comparezca en calidad de Denunciado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en

la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en término municipal de Córdoba, no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tuviere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretario Judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 13 de marzo de 2002.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.975

Doña Sonia Agudo Torrijos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Posadas (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Autos de Juicio de Faltas número 225/2001, por lesiones tráfico, hecho ocurrido el 28 de junio de 2001, en Palma del Río (Córdoba), en los cuales y con fecha 19 de febrero de 2002, recayó la siguiente Sentencia:

“Que debo absolver y absuelvo a Janus Unnk, Cristiano Bocciardo y a la Entidad de Seguros Oficina Española Aseguradora de Automóviles, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, decretándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Il.tra. Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Janus Unnk, Cristiano Bocciardo, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Posadas, a 22 de febrero de 2002.— La Juez, Sonia Agudo Torrijos.

HUELVA

Núm. 1.996

Requisitoria

Por la presente se llama al acusado que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de un mes, por haberse así acordado en la causa referenciada.

Datos Personales

Nombre y apellidos: Ángel Rafael Almagro Muñoz.

Nacido el 4 de mayo de 1980, en Jaén, con Documento Nacional de Identidad número 77.336.746.

Hijo de Ángel Rafael y de María.

Apodo, Estado, Profesión, no consta.

Señas personales: Libert Hidalgo Costilla, número 6-11-bajo 1.º.

Territorio en el que puede encontrarse: Córdoba.

Datos de la causa

Causa: 279/2001.

Delito del que se le acusa: Robo con fuerza en las cosas, Allanamiento de morada y falta de Hurto.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

Prevención legal

De no personarse el requisitoriado en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Huelva, a 22 de febrero de 2002.— La Magistrada-Juez, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.046

Doña María José Benavente Valverde, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 206/2001, se ha acordado citar a:

Órgano y Resolución que acuerda citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Dolores

Sandoval Ortuño, en calidad de denunciada, Arellys Vera Gallo, en calidad de testigo, Marieta del Socorro Alzate Vargas, en calidad de testigo, Magnolia Aranda Sierra, en calidad de testigo, José Willians Ríos, en calidad de testigo, y Luz Dary Vargas, en calidad de testigo.— Asistir al juicio de faltas seguido por coacciones.

Lugar, día y hora donde deben comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de Jesús, número 3-bajo, Sala de Vistas número 1, el 24 de abril de 2002, a las 10'20 horas.

Previsiones legales: 1.— De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigirse escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Montoro, a 19 de febrero de 2002.— El Agente Judicial”.

Y para que conste y sirva de citación a Dolores Sandoval Ortuño, Arellys Vera Gallo, Marieta del Socorro Alzate Vargas, Luz Dary Vargas, Magnolia Aranda Sierra y José Willians Ríos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro, a 19 de febrero de 2002.— La Secretaria Sustituta, María José Benavente Valverde.

POZOBLANCO

Núm. 2.468

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad y su Partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 001/2002, se siguen Autos, a instancia de don Luis Calvente Ruiz, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestado de don Manuel Bernabé Ruiz Jurado ocurrido en Alcaracejos, donde accidentalmente se econtraba, el pasado día 27 de septiembre de 2001, teniendo su residencia habitual en Santa Eufemia. En el momento del fallecimiento era de estado civil soltero, y a la fecha de su fallecimiento carecía de ascendientes y descendientes, y no había otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos de la causante por quintas partes a:

1.— Sus primos hermanos doña Amparo, doña Josefa, doña Anunciación, doña Casilda Valeriana y don Miguel Cejudo Ruiz y don Luis Calvente Ruiz.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 21 de febrero de 2002.— El Juez, Jesús Manuel Villegas Fernández.— El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.979

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 94/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Diego Romero García y doña María del Pilar Moreno Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1439, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 23 de mayo, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de junio, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo 2, del bloque sin número, calle Conquistador Ordoño Álvarez, de esta capital. Corresponde al portal 10 y ocupa una superficie útil según el título, de 88 metros y 52 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva tiene 89,42 metros cuadrados útiles. Linda por su derecha, entrando, rellano de escalera y la calle Colector; izquierda, dicho rellano de escalera, dependencia de servicio, caja de escalera, patio interior de luces y el piso 1, y fondo, el patio interior de luces y el piso bajo 2 del portal 11.

Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba, al tomo 1.989, libro 163, folio 201, finca 10.753 -antes 45.880 del Archivo General., inscripción 1.^a.

Tipo de subasta

7.720.000 pesetas (46.398,13 euros).

Dado en Córdoba, a 20 de febrero de 2002.— La Magistrada Juez, Mónica Céspedes Cano.— El Secretario, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(EPREMASA)

Núm. 2.713

CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE ANTEPROYECTOS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

NOMBRE: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, Sociedad Anónima.

DIRECCION: Avenida del Mediterraneo, sin número, 14011 Córdoba

TELEFONO: 957 21 13 01-03. **FAX:** 957 21 13 02

2. OBJETO DEL CONTRATO

Consultoría y Asistencia técnica para la redacción de los Estudios de Impacto Ambiental y Anteproyectos para la construcción de Centros de Gestión de escombros y restos de obras tal y como están definidos en el Plan Provincial Director de Gestión de la provincia de Córdoba en las siguientes zonas o lugares de esta provincia.

1. Subbética
2. Vega del Guadalquivir
3. Campiña
4. Alto Guadiato
- 5.- Ampliación del existente en el Alto Guadalquivir.

El contrato global contempla estas actuaciones que no se dividen en partes ni en lotes y el resto de la información está en los Pliegos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA: Concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO MAXIMO: 84.140,69 euros, I.V.A. incluido.

5.- PLAZO.

El plazo de ejecución es de dos meses desde la firma del contrato.

6. GARANTÍAS:

a) Provisional: Será equivalente al 2 % del Presupuesto de licitación.

b) Definitiva: Será equivalente al 4% del Presupuesto de licitación.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

LUGAR Y HORARIO: En la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, Sociedad Anónima (EPREMASA), en el domicilio indicado, desde las 8 a 14'30 horas-

FECHA LIMITE PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: El día anterior a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

IMPORTE Y MODALIDAD DE PAGO QUE DEBE ABONARSE PARA OBTENER DICHS DOCUMENTOS: En los Pliegos.

8. REQUISITOS:

a) **Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario, y en su caso de su representación.**- En los Pliegos.

b) **Solvencia económica.**- En los pliegos.

c) **Solvencia técnica y profesional.**- En los Pliegos.

d) **titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.**- En los Pliegos.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Quince días naturales contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta las 13,30 horas del último día que corresponda.

b) **LUGAR DE PRESENTACION.**- En el domicilio de la adjudicadora.

c) **FECHA DE APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA:**- A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo en el supuesto de que alguna de éstas haya sido presentada por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar el décimo-quinta día hábil siguiente en el domicilio social de la Entidad adjudicadora comunicándose a los licitadores mediante fax.

d) **PERSONAS ADMITIDAS A ASISTIR A LA APERTURA DE PLICAS.**- Público.

10.- LENGUA EN QUE DEBEN REDACTARSE LAS OFERTAS.- Español.

PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA.- Tres meses.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Córdoba, 22 de marzo de 2002.— El Gerente, firma ilegible.